



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL		INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%	
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 110 pesetas ;—: De años anteriores: 220 pesetas		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1999		Viernes 9 de abril		Número 66	

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 26 de febrero de 1999. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

2211.-25.935

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART.º
					PESETAS	EUROS			
090043767788	A REBULLIDA	X1948567F	BARCELONA	26.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043767806	A REBULLIDA	X1948567F	BARCELONA	26.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043767776	A REBULLIDA	X1948567F	BARCELONA	26.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401525423	G FERNANDEZ	33792454	BARCELONA	06.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043698705	FULL RENT SL	B60913951	GAVA	21.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043745082	A PAREJO	72241459	ABADIÑO	20.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043737322	J RODRIGUEZ	30595381	AMOREBIETA-ETXANO	21.12.1998	50.000	300,51		D121190	198.H
090043710961	J REPILA	30574420	BALMASEDA	17.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043739630	J GARCIA	22724679	BARAKALDO	01.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043738247	J GARCIA	22724679	BARAKALDO	01.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043739628	J GARCIA	22724679	BARAKALDO	01.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043320575	E SOLANA	22731996	BARAKALDO	22.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043727675	J RODRIGUEZ	22742659	BARAKALDO	21.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043745707	P LOPEZ	22748869	BARAKALDO	28.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043738648	F Y C CUBIMAR SL	B48429955	BILBAO	07.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043747273	A DEL VAL	14257272	BILBAO	25.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043745616	J ASPIUNZA	14539658	BILBAO	23.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043696952	A PRADOS	14949216	BILBAO	24.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	106.2
090043696940	J LOPEZ	16033882	BILBAO	24.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	106.2
090043305422	O PEREZ	78910943	BILBAO	26.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043321403	J BORJA	78921494	BILBAO	26.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043712740	HEGOAK LOGISTICA S L	B48922017	DURANGO	11.12.1998	46.001	276,47		D121190	198.H
090401525332	T FERNANDEZ	70996279	GALDAKAO	05.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043321397	A MADARIAGA	16051529	GETXO	16.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	095.2
090043709200	I AGUIRREBENGOA	30570274	MUNGIA	08.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090042845287	J DIEZ	11931860	SANTURTZI	18.03.1997	135.000	811,37		LEY30/1995	
090043707755	R DIEZ	14672716	SANTURTZI	27.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401527705	F TAMAYO	14697136	SANTURTZI	06.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043725265	E RODRIGO	14821520	SANTURTZI	05.12.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043753583	I ZUBELDIA	20184121	SESTAO	31.01.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043748563	R LIZARRAGA	45418296	ARANDA DE DUERO	25.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043319720	O JIMENEZ	45423105	ARANDA DE DUERO	19.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043371261	CILAND S A	A09097726	BURGOS	26.09.1997	135.000	811,37		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043661391	A GIL	12661310	BURGOS	30.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043661380	A GIL	12661310	BURGOS	30.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043661378	A GIL	12661310	BURGOS	30.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043664859	T MORENO	12754991	BURGOS	28.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043730716	I GARCIA	13009824	BURGOS	26.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043698961	I GARCIA	13009824	BURGOS	26.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043523334	E VARONA	13014562	BURGOS	25.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043530247	A ORTEGA	13076601	BURGOS	18.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043550672	S VELASCO	13097683	BURGOS	26.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043604292	E VALLES	13103866	BURGOS	30.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043373518	R FERNANDEZ	13119329	BURGOS	02.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043603378	R FERNANDEZ	13119329	BURGOS	02.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043523206	G BUSTO	13122214	BURGOS	20.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043523190	G BUSTO	13122214	BURGOS	20.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090041527330	A HERNANDEZ	13136007	BURGOS	24.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043286397	M ESTEBAN	13142281	BURGOS	03.09.1997	135.000	811,37		LEY30/1995	
090043604905	R NIEVES	13142902	BURGOS	03.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043603457	F IBANEZ	13147559	BURGOS	09.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043746050	E BREZO	13158788	BURGOS	26.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043603755	E HERNANDEZ	13160757	BURGOS	03.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043603743	E HERNANDEZ	13160757	BURGOS	03.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043603767	E HERNANDEZ	13160757	BURGOS	03.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043765603	F PINO	13163981	BURGOS	26.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043742573	V BENITO	13168801	BURGOS	23.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043742585	V BENITO	13168801	BURGOS	23.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043316262	E RODRIGUEZ	13248905	BURGOS	29.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043609230	C SAIZ	13658487	BURGOS	25.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043607050	C SAIZ	13658487	BURGOS	25.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043531549	A CARCEDO	14742772	BURGOS	15.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043531550	A CARCEDO	14742772	BURGOS	15.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043766607	E GOMEZ	15943305	BURGOS	23.01.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043523346	R PEREZ	40282206	BURGOS	30.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043603731	M LOMAS	41906686	BURGOS	02.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043603718	M LOMAS	41906686	BURGOS	02.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043607955	D RODRIGUEZ	71261850	BURGOS	25.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090041521387	R CASTRILLO	71262334	BURGOS	25.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043725836	F VELASCO	71337104	BURGOS	19.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043725850	F VELASCO	71337104	BURGOS	19.12.1998	115.000	681,16		D121190	198.H
090043701832	J MADRUGA	71335850	CASCAJARES DE BUREBA	10.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	014.2
090043749129	J GARCIA	13152167	MELGAR FERNAMENTAL	22.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043749130	J GARCIA	13152167	MELGAR FERNAMENTAL	22.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043757837	J GARCIA	13152167	MELGAR FERNAMENTAL	22.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043757825	J GARCIA	13152167	MELGAR FERNAMENTAL	22.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043739495	YARRITU S A	A01008051	MIRANDA DE EBRO	14.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	014.2
090043750867	S SANTOS	BU001807	MIRANDA DE EBRO	19.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043738867	INSTALACIONES ELECTRICAS A	809291949	MIRANDA DE EBRO	30.12.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043736718	F GONZALEZ	13291545	MIRANDA DE EBRO	20.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043716033	V MARIN	13292119	MIRANDA DE EBRO	28.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043716045	V MARIN	13292119	MIRANDA DE EBRO	28.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043747996	A RODRIGUEZ	13057975	TARDAJOS	24.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043756353	A RODRIGUEZ	13057975	TARDAJOS	24.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043787519	F LOPEZ	71279698	TRESPADERNE	31.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043787520	F LOPEZ	71279698	TRESPADERNE	31.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043745811	F LOPEZ	71279698	TRESPADERNE	31.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043731915	M CANCHO	14589742	CUEVA CARDIEL	28.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043738272	J GONZALEZ	71259294	VILLAHIZAN TREVIÑO	02.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043324556	J MONTERO	51355277	VILLARCAYO	21.01.1999	5.000	30,05		RD 13/92	094.2
090043756304	TRANSLECA S L	B15268253	AS PONTES DE G R	19.01.1999	50.000	300,51		D121190	198.H
090043687161	J JAVIER	27325894	SANT FELIU GUIXOLS	04.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043723270	H MARFIL	24246695	MARACENA	30.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043736676	J MARTOS	25978503	JAEN	17.12.1998	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
090041530406	R ALLER	09756284	LEON	30.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043731228	REVESTIMIENTOS IMPERMEABLE	B26162537	LOGROÑO	22.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043713652	G GARCIA	71922963	LOGROÑO	24.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090041517463	E RODRIGUEZ	34260245	MONFORTE DE LEMOS	02.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043680567	O AUÑON	09020161	ALCALA DE HENARES	10.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043745574	A PACHECO	51857025	FUENLABRADA	20.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043749312	TRANSPORTES DE MUEBLES JUC	B81561508	LEGANES	18.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043739252	A CHERIF	X12805640	MADRID	14.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090041527912	J ESTRELLA	00203318	MADRID	07.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043753340	T ZAMORANO	00813766	MADRID	25.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043749300	F TIRADO	01828423	MADRID	17.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043753522	M DEL VALLE	02177204	MADRID	23.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043731599	C REMON	02244384	MADRID	21.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043316389	J OLABARRIETA	14598795	MADRID	14.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090043320630	A GAYUBO	45417872	MADRID	26.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043296160	J MUÑOZ	45424349	MADRID	29.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090041527766	A GARCIA	50070995	MADRID	06.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043752098	J GONZALEZ	50953099	MADRID	20.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043752086	J GONZALEZ	50953099	MADRID	20.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043380950	M BLAS	51634108	MADRID	28.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043523711	M BLAS	51634108	MADRID	26.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090041527754	J SANCHEZ	14567999	MAJADAHONDA	06.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043680798	F SANCHEZ	08102690	MOSTOLES	24.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043755488	P VIDQUE	02825237	SAN SEBASTIAN REYES	18.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043733523	J GALARZA	M 194397	TORREJON DE ARDOZ	05.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043733092	J GALARZA	M 194397	TORREJON DE ARDOZ	05.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043719435	TRANSPORTES ZURINIE S L	831553639	BALLARIAIN	23.01.1999	50.000	300,51		D121190	198.H
090043743097	J BELINCHON	15324717	PAMPLONA	23.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	062.2
090043744648	J BELINCHON	15324717	PAMPLONA	23.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401526968	R ARELLANO	15755900	PAMPLONA	22.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043719058	P MARTINEZ	33236232	PAMPLONA	11.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043705953	E HIGUERO	32870704	SAMA DE LANGREO	19.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043307455	J DIEZ	09380439	OVIEDO	20.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	029.1
090043728710	F RUIZ	71922129	AGUILAR DE CAMPOO	21.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043729386	F RUIZ	71922129	AGUILAR DE CAMPOO	21.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401518078	F FRAILE	71926147	AGUILAR DE CAMPOO	28.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043692892	M VICENTE	09487882	LANTADILLA	26.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	106.2
090043762821	M PEREZ	36041355	VIGO	23.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043766619	C MARTINEZ	36109936	VIGO	23.01.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043728941	J GOMEZ	13900045	ALFOZ LLOREDO	18.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401517979	L DIEZ DE LOS RIOS	05202350	REINOSA	28.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043296950	A SAÑUDO	13930131	REINOSA	11.09.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	056.5
090043725307	C CASTELLANOS	13890411	LA CAVADA	18.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043756894	CHORES M S L	839365051	SANTANDER	27.01.1999	230.001	1.382,33		D121190	197.8
090043744302	J ALVAREZ	02063654	SANTANDER	31.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043727614	R SEBRANGO	13114294	SANTANDER	19.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043728060	P LOPEZ	13649654	SANTANDER	14.12.1998	39.000	234,39		RD 13/92	050.
090043710950	M ORTEGA	13698532	SANTANDER	17.12.1998	50.000	300,51		D121190	198.H
090043671876	M SAÑUDO	72017259	SANTANDER	30.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043728450	L HERNANDEZ	72096410	MATAPORQUERA	03.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043706921	M ARAISTEGUI	72575324	ANTZUOLA	13.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043706910	M ARAISTEGUI	72575324	ANTZUOLA	13.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043717621	J EPELDE	15379937	AZCOITIA	12.12.1998	50.000	300,51		D121190	198.H
090043718595	J EPELDE	15379937	AZCOITIA	12.12.1998	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090043750399	MADERAS ZUBELDIA S L	820430922	IRUN	23.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043732907	S BARBERIO	35778749	IRUN	14.01.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043314848	L TRECET	15004520	RENERIA	29.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043755865	F DE DIOS	07943910	SAN SEBASTIAN	20.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043755853	F DE DIOS	07943910	SAN SEBASTIAN	20.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043694761	F GONZALEZ	30569614	SAN SEBASTIAN	21.11.1998	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043681687	R MATAMOROS	39700990	VALLS	25.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043766772	J RODRIGUEZ	09271913	VALLADOLID	19.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043747893	L GOMEZ	12236226	VALLADOLID	16.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043742317	J SANZ	12375109	VALLADOLID	22.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043752335	J HERAS	16571999	LAPUEBLA DE LABARCA	26.01.1999	5.000	30,05		CODIGO-CIR	256.
090043747261	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	VITORIA GASTEIZ	25.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043750089	J AZCARRETA	15302411	VITORIA GASTEIZ	13.01.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090401525540	I GONZALEZ	16233411	VITORIA GASTEIZ	07.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043766565	TRANSPORTES HERMANOS LOBER	A50174952	CUARTE DE HUERVA	22.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	052.2
090043766826	TRANSPORTES HERMANOS LOBER	A50174952	CUARTE DE HUERVA	22.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	052.2
090043749877	C APARICIO	25472359	UTEBO	26.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043749890	GRUAS ARGONZA S L	850560549	ZARAGOZA	26.01.1999	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
090043320642	J GONZALEZ	17859042	ZARAGOZA	31.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043730704	E LAHUERTA	25131543	ZARAGOZA	25.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043255509	A GAMAYO	29015915	ALBATERA	08.07.1997	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043756092	OEXITE SL	802134401	ALCARAZ	20.01.1999	PAGADO	PAGADO		LEY30/1995	003.
090401503490	J CRESPO	35046117	ARENYS DE MAR	24.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.

en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 26 de febrero de 1999. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

2212.-37.620

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401527640	G RODRIGUEZ	09631865	BARCELONA	03.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401523505	J MARTIN	43395885	BARCELONA	29.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043719241	C GARCIA	71395171	BARCELONA	07.01.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090043701522	G MENDO	14680781	AMOREBIETA-ETXANO	08.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401528060	J RECHE	30683858	AMOREBIETA-ETXANO	08.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043742779	J GALLARRETA	14517589	BALMASEDA	09.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401525927	A VALENTE	22749349	BARAKALDO	09.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401502186	R CRESPO	29035444	BASAURI	15.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
099043602590	MONTAJES ELECTRICOS NERVIU	A48122931	BILBAO	16.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090043308629	BODEGAS ANZA S A	A48147870	BILBAO	24.10.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043729192	F GROSSI	81008100	BILBAO	17.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043708735	J QUIROGA	11918003	BILBAO	27.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043690639	A CASTRO	12676286	BILBAO	08.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	015.4
090401528163	A CANTERO	13581577	BILBAO	11.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401528096	G GALLARDO	14462648	BILBAO	08.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401517177	L CALLEJA	14556166	BILBAO	28.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043708668	J ZABALA	14557226	BILBAO	17.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043757084	J ZORRILLA	14559347	BILBAO	15.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	106.2
090043688785	L GONZALEZ	14564284	BILBAO	02.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090401528217	J ECHEVARRIA	14857569	BILBAO	12.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043705709	C BARRERA	14866005	BILBAO	14.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043757096	L SARALEGUI	14906238	BILBAO	15.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	106.2
090043695418	A PARODY	14914599	BILBAO	31.10.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043644629	J BARRENECHEA	14931791	BILBAO	26.10.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043708700	J OLLETA	14935082	BILBAO	24.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043695431	J RUIZ	30560784	BILBAO	01.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043709685	I GONZALEZ	30567513	BILBAO	16.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043315063	A IBAÑEZ	30584712	BILBAO	14.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043726660	K RUIBAL	30618553	BILBAO	16.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043738636	M MARTIN	30672953	BILBAO	07.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043707664	G GONZALEZ	14859129	DERIO	13.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043708255	B SEVILLA	14925414	ETXEBARRI	17.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043642311	R JORGE	16051973	ALGORTA	26.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401528199	G ARREGUI	14603842	LAS ARENAS	11.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401528011	A GIL	78878905	GORDEXOLA	08.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043659694	J CACHEIRO	16045218	GORLIZ	17.12.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043705485	J CACHEIRO	16045218	GORLIZ	17.12.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043670720	J OLIVEIRA	81005979	SODUPE	31.10.1998	50.000	300,51	3	RD 13/92	020.1
090043670938	J OLIVEIRA	81005979	SODUPE	31.10.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401528084	I RUDIEZ	30550401	LEIOA	08.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
090043320162	J PEREZ	29701150	PORTUGALETE	12.09.1998	5.000	30,05		RD 13/92	154.
090043709326	L ALVAREZ	11926509	SANTURTZI	05.12.1998	5.000	30,05		RD 13/92	029.1
090401501984	L VALENZUELA	11928872	SANTURTZI	14.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090043596830	I ALONSO	11929984	SANTURTZI	04.09.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043709636	F GARCIA	13271061	SANTURTZI	11.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401501060	R BOULANGER	14388756	SANTURTZI	12.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043741568	A ZARRAGA	20169735	SANTURTZI	21.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043732877	J QUINTANA	20173389	SANTURTZI	07.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043749520	D RODRIGO	20175665	SANTURTZI	09.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043733298	I RUIZ	45671126	SANTURTZI	26.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043725253	A SAAVEDRA	14837947	SESTAO	07.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	169.
090043750077	B HERNANDEZ	20185707	SESTAO	08.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043733122	J HERNANDEZ	30609561	SESTAO	14.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043589886	A PRESA	30656578	V. TRAPAGA-TRAPAGARAN	07.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401501261	P DEL VAL	13089350	ARANDA DE DUERO	05.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043524028	D HERNANDEZ	45421794	ARANDA DE DUERO	16.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043300291	C BORJA	71104959	ARANDA DE DUERO	25.11.1997	135.000	811,37		LEY30/1995	
090043747510	M ILLERA	71253264	ARANDA DE DUERO	21.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401498225	C CARRERA	13015673	BRIVIESCA	22.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043729337	LDAS SL	809221870	BURGOS	17.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043523620	ARROYO BUS S L	809243775	BURGOS	16.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043586587	ARROYO BUS S L	809243775	BURGOS	20.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043690871	S RIQJANA DE RECUPERACION Y	809301698	BURGOS	03.11.1998	15.000	90,15		RDL 339/90	061.4
090043742500	JOSE MANUEL DE LA HERA PEÑ	609265406	BURGOS	11.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401525654	J DUBAL	12211589	BURGOS	08.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043380912	M ABIA	12665654	BURGOS	08.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043713676	R BLANCO	13042324	BURGOS	26.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	106.2
090043753042	M PADILLA	13046383	BURGOS	31.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043606860	J ARAQUE	13051916	BURGOS	04.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401483878	J TERRADILLOS	13083649	BURGOS	27.09.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
090043752580	P GALERON	13084627	BURGOS	22.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043568720	E GONZALEZ	13085080	BURGOS	22.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043656097	L SANTAMARIA	13086118	BURGOS	23.10.1998	230.011	1.382,33		D121190	197.83
090043321774	M CALVO	13088954	BURGOS	19.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401521338	J GARCIA	13091615	BURGOS	25.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401499345	F AHEDO	13095761	BURGOS	07.11.1998	26.000	156,26		RD 13/92	050.
090043319664	F RAMIRO	13098472	BURGOS	23.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043607335	J FAMOLIR	13117434	BURGOS	25.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043652146	R PRESENCIO	13120440	BURGOS	18.10.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043690147	E IGLESIAS	13128097	BURGOS	09.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043552152	J LOPEZ	13136737	BURGOS	27.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043694025	G GONZALEZ	13158616	BURGOS	04.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043705461	F MARIN	13159566	BURGOS	13.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401525174	M FERNANDEZ	13159570	BURGOS	04.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401526609	J FERNANDEZ	16486570	BURGOS	18.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043317187	F LEON	28354848	BURGOS	28.10.1998	25.000	150,25		RD 13/92	080.3
090401517827	J ESTEBAN	70228005	BURGOS	25.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043728138	R ESTEBAN	71264737	BURGOS	20.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043536109	J SALCEDA	71268321	BURGOS	04.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043290029	I FERNANDEZ	21715088	BURGOS	28.03.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043664628	O CUESTA	72882936	BURGOS	06.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043664604	O CUESTA	72882936	BURGOS	05.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043664598	O CUESTA	72882936	BURGOS	03.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043380080	O CUESTA	72882936	BURGOS	27.10.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043688487	L SAEZ	16282211	DOROÑO	15.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043672200	S ACEBEDO NOGUEIRA ALBERTO G	609330556	MEDINA DE POMAR	26.11.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043606586	V CUESTA	13029202	MELGAR FERNAMENTAL	04.11.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043709235	J FERNANDEZ	16551645	TARTALES MONTES	10.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043729581	F FERNANDEZ	13145822	VALDENOCEDA	22.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043321427	A CHICO	07851521	MIRANDA DE EBRO	15.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043679413	C CANO	13192592	MIRANDA DE EBRO	25.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401502150	F COMUNION	13281173	MIRANDA DE EBRO	15.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043734059	J GOMEZ DE CADIÑANOS	13289881	MIRANDA DE EBRO	09.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043646845	J VALGAÑON	13291544	MIRANDA DE EBRO	17.10.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043600547	O GABARRI	13300214	MIRANDA DE EBRO	30.07.1998	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090043680520	E MORENO	13306863	MIRANDA DE EBRO	05.01.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090043680518	E MORENO	13306863	MIRANDA DE EBRO	05.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043600870	C JIMENEZ	33444572	MIRANDA DE EBRO	30.09.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043319846	G SANTAMARIA	71260686	PRADOLUENGO	19.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401525769	E ORTEGA	71250060	OLMILLOS DE SASAMO	08.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043319470	I ASTORGA	13159230	PRADILLA DE HOZ	03.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043319482	I ASTORGA	13159230	PRADILLA DE HOZ	04.12.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043607207	J FERNANDEZ	71262470	VILLALMANZO	24.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043607190	J FERNANDEZ	71262470	VILLALMANZO	24.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043606136	N MARTIN	71278153	VILLAMAYOR DE TREV	23.10.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043603032	N MARTIN	71278153	VILLAMAYOR DE TREV	23.10.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
090043304594	M PEREZ	13094421	VILLARCAYO	25.09.1998	15.000	90,15		RD 13/92	169.
090043700621	A RICO	32823956	A CORUÑA	28.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	019.1
090043697543	GALIPIORT S A	A15067663	AMES	23.10.1998	50.000	300,51		D121190	198.H
090401514735	R CARNOTA	32392514	SADA	08.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043717906	J BOURREL	X0377187X	EL PUERTO STA MARIA	05.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043704006	J ALEMAN	31287535	EL PUERTO STA MARIA	17.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043703336	L ORTEGA	13027793	LA LINEA CONCEPCION	05.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090043220349	A CANTERO	74622053	ARMILLA	08.01.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090043702551	M DE ELDUAYEN	00676654	MANTILLA	09.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043724558	J ORTEGA	75068470	BAILEN	09.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043750478	A SOLER	26211354	LINARES	14.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043751343	A SOLER	26211354	LINARES	14.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043750466	A SOLER	26211354	LINARES	14.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043751331	A SOLER	26211354	LINARES	14.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401523888	C FERNANDEZ	43728445	BALAGUER	01.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401400638	M ORDOÑEZ	09616929	LEON	22.01.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401481948	J BLANCO	10061900	PONFERRADA	14.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043731794	B SABRAS	16582014	LARDERO	22.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	087.1C
090401513718	M MARTINEZ	01795341	LOGROÑO	28.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043715077	C FERNANDEZ	16364407	LOGROÑO	28.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090401525265	F NOVO	33749720	VILLALBA	05.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043642141	J FUENTE	11403985	ALCALA DE HENARES	03.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401513317	M ALCELAY	02520670	COLLADO VILLALBA	24.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043721508	P CRESPO	51309187	FUENLABRADA	04.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401508279	J ROLDAN	50078187	LEGANES	20.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043725990	BOTRADE S L	848269419	MADRID	15.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043740928	TRANSPORTES Y CEREALES VIR	881219974	MADRID	22.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401490214	S LIPATA	X0052543B	MADRID	14.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043741635	R JODAR	01085519	MADRID	20.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043724479	R TORRES	02095536	MADRID	12.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401527948	A GALLARDO	02642329	MADRID	07.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043681456	J SALVADOR	11931049	MADRID	20.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043747868	P PALACIOS	13006721	MADRID	11.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043712246	M HOJAS	13300279	MADRID	02.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043668324	L FERNANDEZ	15922434	MADRID	18.10.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401495881	A MAYAYO	17091416	MADRID	18.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043755804	M SAUMELL	38390396	MADRID	18.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043749099	M SAUMELL	38390396	MADRID	18.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043741246	F DELGADO	50298831	MADRID	08.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043733456	D GARCIA	50313107	MADRID	18.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043733444	D GARCIA	50313107	MADRID	18.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043755786	A RUBIO	51055046	MADRID	17.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043639919	J PIQUERAS	51919203	MADRID	22.09.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	044.1
090401517360	J VIZCAYA	52990304	MADRID	02.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043738181	E POLANCO	X2173575Y	MOSTOLES	01.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043741143	J ACOSTA	07793325	MOSTOLES	28.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043738934	TRANSPORTES GARCIA MOBEL S	880683238	PARLA	11.01.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043752827	TECNICAS REUNIDAS EXTREMEN	880102858	TORREJON DE ARDOZ	23.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401525186	A GONCALVES	M 191497	TORREJON DE ARDOZ	04.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401516331	H BOU	51091749	TORREJON DE ARDOZ	23.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401516940	C MOLINA	25664055	MALAGA	31.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043727900	G BERMUDEZ	22965992	POZO ESTRECHO CART	05.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043676667	LOPEZ CURESES SL	833103383	OVIEDO	22.10.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401515260	S ESCOBEDO	10455598	OVIEDO	14.12.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043672790	L GARCIA	13086460	AGUILAR DE CAMPOO	02.11.1998	46.001	276,47		D121190	198.H
090401464239	M SASTRE	03404122	PALENCIA	17.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043706659	J VEGA	12753012	PALENCIA	24.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401491844	J DACOSTA	35257775	LALIN	29.10.1998	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043655585	R GARCIA	14912486	COBRECES	28.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043674221	E GONZALEZ	13915676	MURIEDAS	23.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043729945	F PEREIRA	13770898	EL ASTILLERO	18.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043752797	F REY	20203022	EL ASTILLERO	22.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043701911	J GARCIA	13977367	BOO DE GUARNIZO	19.12.1998	8.000	48,08		RD 13/92	090.2
090043741441	J MADRAZO	13728556	LAREDO	10.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043674361	J SAENZ	13653840	SOMO	16.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401504560	M NIANG	X0920069T	SANTANDER	14.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043675444	A BORJA	12068787	SANTANDER	06.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401520772	J AGUERO	13629849	SANTANDER	22.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043727791	G ORTIZ	13672689	SANTANDER	15.12.1998	16.000	96,16		RD 13/92	106.2
090401460933	A ALVARADO	13682298	SANTANDER	22.07.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401499242	J MAZA	13738065	SANTANDER	06.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043675572	A LOPEZ	13760260	SANTANDER	05.10.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043675584	A LOPEZ	13760260	SANTANDER	05.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043674026	J CALVO	13768307	SANTANDER	08.11.1998	5.000	30,05		RD 13/92	059.3
090043672856	J CALVO	13768307	SANTANDER	08.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043672947	J EGUEN	13778053	SANTANDER	13.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043711692	M RADA	13877052	SANTANDER	13.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043712404	R FERRERUELA	18928151	SANTANDER	21.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043734760	D SAIZ	13882626	TORREAVEGA	08.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043726713	A ALONSO	72125828	BUSTIDOÑO	18.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043708061	O LAVIN	20216407	SAN MIGUEL DE ARAS	06.12.1998	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090401502230	R REY	07961269	SALAMANCA	16.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043749269	L PACHECO	28592421	SEVILLA	12.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043747870	L PACHECO	28592421	SEVILLA	12.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043630503	J PARDO	52580573	EL BURGO DE OSMA	06.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401495870	F CABO	15375749	ANTZUOLA	18.10.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043735325	F ZABALA	72416137	AZCOITIA	17.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401515077	M URQUIRI	34107609	DEVA	18.12.1998	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401517311	A TOLEDO	15246927	DONOSTIA	01.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043740722	I JORGE	72577086	ELGOIBAR	08.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043689893	J GONCALVES	X0031852C	IRUN	07.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043678937	A PAZ	35261213	PASAJES S PEDRO	02.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043607281	J RAMOS	15952344	RENTERIA	14.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043702058	C BARRIUSO	15111628	SAN SEBASTIAN	21.12.1998	16.000	96,16		RD 13/92	078.1
090401503142	J DIEZ	15125155	SAN SEBASTIAN	30.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401526208	F PLAZAOLA	15936311	SAN SEBASTIAN	15.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043732671	P UQUIA	34081564	SAN SEBASTIAN	11.01.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.2
090043715259	M ALBENIZ	34094860	SAN SEBASTIAN	05.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043755270	J SANCHEZ	34099082	SAN SEBASTIAN	10.01.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090043741404	B GARCIA	12118626	SAN SEBASTIAN	26.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043734904	J ORTIZ	15957518	TOLOSA	18.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043647874	VANGUARD VIBORVAN SA	A50176031	OCAÑA	14.09.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043728102	R ESCORCIA	22538057	VALENCIA	18.12.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043652407	PROATUR	A47070727	VALLADOLID	06.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043650472	PROATUR	A47070727	VALLADOLID	06.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043644174	C CRIADO	12182981	VALLADOLID	10.09.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043672054	P CEBALLOS	12224614	VALLADOLID	05.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043705217	A BARRIO	13289917	VALLADOLID	13.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043716306	F MARTIN	18595285	LABASTIDA	25.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043732622	J CORCUERA	72714456	CAICEDO SOPEÑA	05.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043707299	J ESTIVARIZ	16208555	ULLIBARRI JAUREGUI	15.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043715491	CONSTRUCCIONES DARSEY SL	B01115740	VITORIA GASTEIZ	29.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401523529	R RUBIO	13077140	VITORIA GASTEIZ	29.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043709867	F SOTEL	15379711	VITORIA GASTEIZ	16.12.1998	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090043689741	A BARRIOS	15391876	VITORIA GASTEIZ	06.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401527638	R GARCIA	16200490	VITORIA GASTEIZ	03.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043679991	J NAVARIDAS	16242041	VITORIA GASTEIZ	09.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043719708	J BATANETE	16290024	VITORIA GASTEIZ	07.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043716173	G RODRIGUEZ	16297047	VITORIA GASTEIZ	08.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090043689870	P CASAL	35387296	VITORIA GASTEIZ	06.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401508760	A ALCOCEBA	44673763	VITORIA GASTEIZ	26.11.1998	PAGADO	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090043682308	M CEBALLOS	71240599	VITORIA GASTEIZ	13.12.1998	16.000	96,16		RD 13/92	101.2A
090043692788	A CASTRO	NA003702	ALCAÑICES	30.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	009.1
090401528254	C DIEZ	14252291	TORO	12.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notifica-

ción en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días

hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 5 de marzo de 1999. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo. 2213.-23.085

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043761658	EURORUTAS DEL FRIO SL	853065405	ALICANTE	03.02.1999	35.000	210,35		RD 13/92	013.1
090043748836	F GOMEZ	22124907	PETRETER	25.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
0900401518340	J CANTALAPIEDRA	38069943	BARCELONA	01.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090043767790	J MARTIN	38052576	S CUGAT DEL VALLES	26.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043707895	R ANTON	44973839	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	10.12.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043770623	RUTAS Y TRANSPORTES VASCO	A48310858	BILBAO	02.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043752402	RUTAS Y TRANSPORTES VASCO	A48310858	BILBAO	02.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043770635	RUTAS Y TRANSPORTES VASCO	A48310858	BILBAO	02.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043542547	NORTELEC S L	B48423891	BILBAO	01.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043690007	MEN MONTAJES DE ESTRUCTURA	B48923239	BILBAO	02.02.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043708541	A ANGULO	13231204	BILBAO	07.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043734217	J AGUADO	14247427	BILBAO	04.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043762638	J AGUADO	14247427	BILBAO	04.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043752396	J ALVAREZ	14578834	BILBAO	02.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043745902	D BUENO	14686347	BILBAO	07.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043746104	J BARRERO	20220444	BILBAO	31.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043746591	J BARRERO	20220444	BILBAO	31.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043746610	P BREA	30676648	BILBAO	31.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043693823	D RUIZ	30695711	BILBAO	06.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043316250	A PAZO	33102176	BILBAO	04.02.1999	16.000	96,16		RD 13/92	080.1
090043746918	A ELORRIAGA	14597993	ERANDIO	05.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043316365	J HERRAN	72578341	ERMUA	28.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
090043728722	J AREITIO	15377361	GARAY	21.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043731976	A UNZUETA	78865821	GERNIKA	04.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043752372	J PRIETO	20181394	LEIOA	29.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043719990	CONGELADOS ACENOMAR SOCIED	A48116305	PORTUGALETE	01.02.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043770027	A GONZALEZ	14586557	SANTURTZI	01.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043775530	R GUTIERREZ	14597229	SANTURTZI	03.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043766851	D GARCIA	72390729	SESTAO	29.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043751150	C QUEIROZ	X2409042E	SONDIKA	08.02.1999	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
090043753078	I LOPEZ	14943558	URDULIZ	05.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043221226	L IZAGUIRRE	13886711	ARANDA DE DUERO	04.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043221251	L IZAGUIRRE	13886711	ARANDA DE DUERO	04.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043221240	L IZAGUIRRE	13886711	ARANDA DE DUERO	04.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043221238	E MANGLANO	15897194	ARANDA DE DUERO	04.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043747546	J BARRUL	45423642	ARANDA DE DUERO	27.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043664987	F MANZANOS	71239132	ARANDA DE DUERO	05.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043320540	M SANZ	71245946	ARANDA DE DUERO	14.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043601230	J TORRE	30564827	CUBO DE BUREBA	23.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043768884	GIMENEZ CONSTRUCCIONES Y O	A09209065	BURGOS	08.02.1999	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
090043532645	J BERNABEL	BU001522	BURGOS	09.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043532700	J BERNABEL	BU001522	BURGOS	09.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043729477	F KANE	BU001644	BURGOS	15.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043769037	HIJOS DE P PEREZ ALONSO SL	BU0028713	BURGOS	03.02.1999	115.000	691,16		D121190	198.H
090043760289	GARGRESA S L	BU0254970	BURGOS	28.01.1999	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
090043771664	M RIESCO	09666917	BURGOS	08.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043760277	M RIESCO	09666917	BURGOS	28.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043760265	M RIESCO	09666917	BURGOS	28.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043661690	M ANDRES	11618350	BURGOS	03.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043661731	M ANDRES	11618350	BURGOS	03.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043766012	M BALLESTEROS	11668199	BURGOS	05.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043533777	J ALONSO	12871884	BURGOS	11.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043729830	F CONTRERAS	13016367	BURGOS	01.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043770908	J OCAÑA	13047458	BURGOS	08.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043758805	S PUENTE	13050164	BURGOS	04.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043542523	J JUEZ	13056579	BURGOS	31.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043766863	I GARCIA	13098044	BURGOS	31.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043766322	F ORTEGA	13098246	BURGOS	03.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043767030	F ORTEGA	13098246	BURGOS	03.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043766310	F ORTEGA	13098246	BURGOS	03.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043535919	J RASINES	13101648	BURGOS	06.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043535920	J RASINES	13101648	BURGOS	06.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043603380	R FERNANDEZ	13119329	BURGOS	04.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043692934	R MARTIN	13120764	BURGOS	07.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043770866	R ALVAREZ	13123027	BURGOS	05.02.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043646973	R MARTINEZ	13131509	BURGOS	05.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043604887	R NIEVES	13142902	BURGOS	03.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043334744	J MIGUEL	13147261	BURGOS	09.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043767065	F GARCIA	13153416	BURGOS	04.02.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043766334	F GARCIA	13153416	BURGOS	04.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043755282	M GARCES	16761892	BURGOS	10.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043373531	C CASADO	71278508	BURGOS	05.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043713706	R ARRIBAS	12930445	MECERREYES	01.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043753376	J GARCIA	13033437	VILLAVERDE PEÑAHOR	01.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043760400	F CUESTA	13290646	MIRANDA DE EBRO	01.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043770684	J GARCIA	13292176	MIRANDA DE EBRO	07.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043763606	L SALINAS	13296751	MIRANDA DE EBRO	05.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043737498	C FUENTES	13296948	MIRANDA DE EBRO	25.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043760228	J PINEDO	13298359	MIRANDA DE EBRO	25.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	009.1
090043761210	C PEREZ	13301086	MIRANDA DE EBRO	30.01.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043770118	I DIAZ	13305265	MIRANDA DE EBRO	04.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
090043770854	I DIAZ	13305265	MIRANDA DE EBRO	04.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043771470	J ORRANTIA	14696143	MIRANDA DE EBRO	08.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043737905	D MECO	22738809	MIRANDA DE EBRO	19.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043736482	A BARCENA	13146683	PEDROSA DE RIO URBEL	17.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	019.1
090043744715	M MARTINEZ	13084320	VILLANGOMEZ	08.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043739975	A GOMES DE SA	X1372559B	CACERES	06.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043755580	M HOSSAIN	45075005	CEUTA	03.02.1999	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
090043755956	M HOSSAIN	45075005	CEUTA	03.02.1999	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
090043751951	SIREMA S A	A12033940	CASTELLON PLANA	01.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043759329	TALLERES LASALA S L	822009740	JACA	30.01.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043733742	J GARMON	09674002	LEON	03.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043732452	E VAZQUEZ	09750855	LEON	01.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043767326	E VAZQUEZ	09750855	LEON	01.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043763564	J DEL VALLE	10089818	VILLAFRANCA BIERZO	30.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043763552	J DEL VALLE	10089818	VILLAFRANCA BIERZO	30.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043761051	P BAZA	72782748	CASALARREINA	29.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043752360	P BAZA	72782748	CASALARREINA	29.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
099401478520	M GONZALEZ	13123802	LOGROÑO	12.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090043316298	S MOTA	02699913	FUENLABRADA	02.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043755166	CISTERNAS REUNIDAS SA	A28317410	MADRID	03.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043761506	CISTERNAS REUNIDAS SA	A28317410	MADRID	08.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043759580	CISTERNAS REUNIDAS SA	A28317410	MADRID	05.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043733249	T R F S L	B80301351	MADRID	07.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043765100	KERODIS MADRID S L	B81056871	MADRID	05.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043768847	A AHDIDAN	X1302062D	MADRID	06.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043752657	T ZAMORANO	00813766	MADRID	25.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043758659	B BARRUL	02251655	MADRID	04.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043755210	B BARRUL	02251655	MADRID	04.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043755208	B BARRUL	02251655	MADRID	04.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043320680	M MARQUES	05414964	MADRID	04.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043760459	S HERVAS	01494820	MOSTOLES	02.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043760460	S HERVAS	01494820	MOSTOLES	02.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043752451	D MARTIN	20253436	MOSTOLES	21.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043728989	A NARDIZ	13700640	POZUELO DE ALARCON	18.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043752815	TECNICAS REUNIDAS EXTREMEÑ	B80102858	TORREJON DE ARDOZ	23.01.1999	50.000	300,51		D121190	198.H
090043755490	J BUITRAGO	50925891	TORRELODONES	19.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401528072	I GIL	27346902	MARBELLA	08.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043652213	C ROSINO	29137985	PAMPLONA	20.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043768550	O RODRIGUEZ	71924831	AYUELA	03.02.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043782510	J HERNANDEZ	12755549	PALENCIA	06.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043748289	S LOZANO	12756697	CABRAL	31.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043727080	COMERCIAL PONTANA S L	B39300769	CAMARGO	27.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401518042	L FERNANDEZ	13688735	VILLAVERDE DE PONT	28.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043752906	UNIQUE CARS S L	B39365374	SANTANDER	29.01.1999	37.500	225,38		RDL 339/90	062.2
090401523487	J DIAZ TEJEIRO	05363437	SANTANDER	28.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401523463	F DIAZ	13738873	SANTANDER	28.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043758325	P OTI	20188332	SANTANDER	01.02.1999	15.000	90,15		CODIGO-CIR	147.1
090043752890	V ALVES	20214047	SANTANDER	28.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043754071	D MUÑOZ	12698106	COVALEDA	04.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043752931	F BERRAONDO	15932542	DONOSTIA	02.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043752256	G ECHEVERRIA	72494349	HERNANI	24.01.1999	10.000	60,10		CODIGO-CIR	229.
090043761427	C SALGADO	15330787	LEGAZPIA	26.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	039.2
090043659487	G URIA	34099989	SAN SEBASTIAN	08.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
090043757734	M GONZALEZ	05124370	VALLS	21.01.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043752864	J ALCAZAR	03867781	TOLEDO	26.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043760940	TRANSPORTES EMILIO VALERO	A46130415	VALENCIA	28.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043759925	J VALLECILLO	12225764	LAGUNA DE DUERO	05.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043748472	COMPANIA DE VINOS MIGUEL M	B47349089	VALLADOLID	11.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043760897	L RODRIGUEZ	12370210	VALLADOLID	26.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043603690	R GARCIA	13145524	VALLADOLID	26.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043750958	J AMURRIO	72710258	LABASTIDA	05.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043694657	B LEAL	05784731	LEZA	06.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043658859	R MARTINEZ TRESPUENTES	16271978	BARRON	15.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043646950	V GOMEZ DE SEGURA	16208927	VITORIA GASTEIZ	02.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043733857	F MORENO	16224425	VITORIA GASTEIZ	27.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043770015	L DE LA TORRE	16239226	VITORIA GASTEIZ	01.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043770106	L GOMEZ	16291834	VITORIA GASTEIZ	04.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043323114	O PIÑEIRO	16297921	VITORIA GASTEIZ	07.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043380778	S JIMENEZ	72727831	VITORIA GASTEIZ	08.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043749889	C APARICIO	25472359	UTEBO	26.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043608510	A LIZARRAGA	13156735	ZARAGOZA	07.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043320654	A AZNAR	18036124	ZARAGOZA	31.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043716653	A BAYOD	25183647	ZARAGOZA	30.01.1999	5.000	30,05		O200679	

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente

en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 5 de marzo de 1999. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

2214.-35.910

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090041522276	J GONZALEZ	06530743	AVILA	30.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043643728	E VALERA	38505996	BARCELONA	18.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043643716	E VALERA	38505996	BARCELONA	18.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090041525435	U CASTELL	12146192	ESPLUGUES DE LLOB	06.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041525010	J FAFILA	46603043	RIPOLLET	04.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043656668	T PANADES	39138180	TERRASSA	25.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043756857	J TOYOS	30641155	ALONSOATEGI	20.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043729179	R DIEZ	78889121	ARRIGORRIAGA	17.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043708231	R MURO	14879451	BALMASEDA	17.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
090043706258	M GALLARDO	14571879	BARAKALDO	14.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
090041514000	L FERNANDEZ	14681555	BARAKALDO	01.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043719599	J ARMENTEROS	14948041	BARAKALDO	27.11.1998	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090043800135	L ETXEBARRIA	22726637	BARAKALDO	28.12.1998	75.000	450,70	3	RD 13/92	020.1
090043727006	O DIAZ	22736673	BARAKALDO	26.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043729866	J HABAS	24403973	BARAKALDO	17.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043730911	C GOITIA	24406922	BARAKALDO	23.12.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043710493	J GALVAN	76153032	BARAKALDO	23.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090041499011	J ALONSO	14866354	BARRIKA	02.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043707639	J ZAMACONA	11911388	BASAUARI	04.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
090043741623	A LLAMAZARES	72252438	BASAUARI	20.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043683192	R LEZAMIZ	30596844	BERMEO	15.10.1998	50.000	300,51		D121190	198.H
090043709168	F LLORENTE	14226483	BILBAO	06.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090041526348	F GAVILANES	14577698	BILBAO	16.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041528760	P ICAZA	14818540	BILBAO	21.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043756572	J MARTINEZ	14825805	BILBAO	17.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043716252	J VICIOLA	14842822	BILBAO	19.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090041503166	L SAN MIGUEL	14869891	BILBAO	30.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043726932	O GONZALEZ	14925259	BILBAO	22.01.1999	25.000	150,25		RD 13/92	065.1A
090041501753	M RUIZ BRAVO	24400968	BILBAO	13.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090041526154	G ROMEO	24401836	BILBAO	15.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043698924	M ALVAREZ	30579475	BILBAO	09.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043708619	C GARCIA	30579544	BILBAO	15.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043682345	L MOTOS	30582758	BILBAO	25.12.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043682333	L MOTOS	30582758	BILBAO	25.12.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043709673	A MARTINEZ	30584656	BILBAO	13.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043700505	I ZULAICA	30606399	BILBAO	18.12.1998	5.000	30,05		RD 13/92	029.1
090043635689	J ARGUESO	30606895	BILBAO	02.10.1998	16.000	96,16		RD 13/92	084.1
090043548008	J ARGUESO	30606895	BILBAO	16.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
090043726671	K RUIBAL	30618553	BILBAO	16.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043672091	I PEREZ	30618647	BILBAO	06.11.1998	16.000	96,16		RD 13/92	107.1
090043745124	S ZUAZO	30675016	BILBAO	23.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043745756	C GARCIA	70158196	BILBAO	30.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043315208	A GARCIA	78874008	BILBAO	13.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090041521004	R RAMOS	72169208	DURANGO	29.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043708243	B SEVILLA	14925414	ETXEBARRI	17.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
090043726191	F REDONDO	24406835	ETXEBARRI	17.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090041511163	J MELENDO	14917883	GETXO	20.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043726907	J MARUGAY	14897251	GORLIZ	17.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090041504810	M RUIZ	14677230	LEIOA	16.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043739150	A UBIERNA	20182240	PORTUGALETE	02.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
099401483692	J MACHADO	22713159	PORTUGALETE	12.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
099401463930	P VILLA	22723492	PORTUGALETE	03.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090043724509	F DIAZ	11928642	SANTURTZI	13.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043637327	M SARRION	11929025	SANTURTZI	04.10.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043751033	J PARRA	11931472	SANTURTZI	22.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043751021	J PARRA	11931472	SANTURTZI	22.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043320897	S RUIZ	20173401	SANTURTZI	22.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043746128	I GONZALEZ	16043310	SOPELANA	01.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043728874	J ARANA	16033270	URDULIZ	07.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043726919	A DIAZ	22734815	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	17.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043745562	J ANTUÑANO	30569301	ARANGUREN	20.01.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043702897	J BARRIUSO	71250925	ARANDA DE DUERO	08.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043699825	M RAMOS S L	809257247	BURGOS	05.12.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043603550	W MUÑOZ	X23065250	BURGOS	25.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043603548	W MUÑOZ	X23065250	BURGOS	25.12.1998	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043316134	S BERROCAL	07717614	BURGOS	09.12.1998	16.000	96,16		RD 13/92	101.2B
090043736172	M RIESCO	09666917	BURGOS	18.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043722185	V ANTOLIN	12714285	BURGOS	18.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401528590	T MORENO	12754991	BURGOS	19.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043587105	M CONTRERAS	12897632	BURGOS	30.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043735349	M PECIÑA	13046825	BURGOS	18.12.1998	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090043767272	J ORTIZ	13047706	BURGOS	24.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043673903	A FIGUEIRAS	13054516	BURGOS	12.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401526877	A MOLINER	13064672	BURGOS	19.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043324295	S RICA	13069965	BURGOS	07.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043380870	H GUTIERREZ	13071803	BURGOS	08.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401510330	C ORTEGA	13076376	BURGOS	14.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043321099	F GARCIA	13076597	BURGOS	12.11.1998	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
090043751537	F GARCIA	13076597	BURGOS	18.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043756808	A CASTRILLO	13079052	BURGOS	19.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043588973	M GIJON	13103084	BURGOS	09.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401526269	R VELEZ	13106278	BURGOS	16.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401528620	J SALVADOR	13115933	BURGOS	19.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043536390	E SANCHEZ	13119123	BURGOS	13.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043586368	J MACHO	13134993	BURGOS	04.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043711977	J REDONDO	13136166	BURGOS	12.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401514942	M AREVALO	13147127	BURGOS	23.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043680956	A PLAZA	13147633	BURGOS	07.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043589928	L ALONSO	13150122	BURGOS	08.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043691127	E GONZALEZ	13150191	BURGOS	08.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401517578	I ASENSIO	13152458	BURGOS	24.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401509399	D CASTILLA	13158850	BURGOS	07.12.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043316171	R ZAMORANO	13159216	BURGOS	22.11.1998	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090043664112	R DEL RIO	13163923	BURGOS	26.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043664800	R DEL RIO	13163923	BURGOS	16.11.1998	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043710183	A RODRIGUEZ	13239599	BURGOS	26.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401526907	J CAMARA	15336650	BURGOS	19.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401517761	V DE MIGUEL	16258955	BURGOS	24.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043536365	M QUINTANA	25012922	BURGOS	15.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401530480	L MATELLANES	30553867	BURGOS	30.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401526610	R SANCHEZ	45420149	BURGOS	18.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043664550	G ESTEBAN	71264619	BURGOS	11.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043606951	J HERNANDEZ	71273354	BURGOS	13.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043690690	E AGUERO	13093435	FRESNO DE RIOTIRON	23.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043332796	A SOTO	13051844	MEDINA DE POMAR	09.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043712313	V PEREDA	13110886	SOTOPALACIOS	10.12.1998	16.000	96,16		RD 13/92	106.2
090401508395	L ALONSO	71241538	VILLAVEDE PEÑAHOR	20.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043707640	M FERNANDEZ	14582927	POBLACION DE VALDI	05.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043313753	D GARCIA	71337747	QUECEDO DE VALDIVI	24.04.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043600961	F LOPEZ	13107516	MIRANDA DE EBRO	11.10.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043705904	J IZARRA	13291862	MIRANDA DE EBRO	09.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043309841	A VALDEOLMILLOS	13292829	MIRANDA DE EBRO	18.10.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043734102	J MORENO	13293052	MIRANDA DE EBRO	13.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043657053	J LABARGA	13298496	MIRANDA DE EBRO	14.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401525915	A RODRIGUEZ	13304169	MIRANDA DE EBRO	19.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090043734850	S LAVILLA	13306136	MIRANDA DE EBRO	13.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043702423	A AMO	71341191	MIRANDA DE EBRO	07.12.1998	25.000	150,25		RD 13/92	074.1
090043691929	H PEREZ	14509737	LODOSO	03.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043691917	H PEREZ	14509737	LODOSO	03.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043318052	A LOPEZ	08382049	S DOMINGO DE SILOS	19.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043755289	F CASADO	13073149	SOTILLO DE RIBERA	09.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090401521302	G SALDAÑA	13105534	TARDAJOS	25.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043732427	I TAPIA	13128568	VILLADIEGO	30.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043607177	J FERNANDEZ	71262470	VILLALMANZO	24.10.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043637133	R SANTOS	71339832	VILLARCAYO	18.10.1998	50.000	300,51		RD 13/92	020.1
090043627917	ALUTALLMO SN	B15249295	A POBRA DO CARAMIÑAL	10.11.1998	50.000	180,30	2	RDL 339/90	061.3
090043755312	G LACHICA	LU002165	PERBES MIÑO	12.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043751495	J CANTOS	31706047	JEREZ DE LA FTRA	17.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043757760	J GONZALEZ	04588309	TARANCON	19.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043755506	J GONZALEZ	04588309	TARANCON	19.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401525770	A FERNADEZ DE	05655010	LLEIDA	08.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401517750	R FERNANDEZ	41093473	VILLAPADIERNA	24.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043681250	CARBONES DIAZ S L	B24210155	PONFERRADA	16.11.1998	16.000	96,16		RD 13/92	052.2
090043589187	M HABI	L0001769	CALAHORRA	25.11.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
090401461949	F BERNARDEZ	08095058	LOGROÑO	06.08.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401526026	M OLMEDILLO	13099349	LOGROÑO	14.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043755828	J ORTIZ	16506136	LOGROÑO	18.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043762470	D FEIXAS	16603322	LOGROÑO	30.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401528527	J JUIZ	40254665	LOGROÑO	18.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090041516264	P SAN JOSE	02699207	SOTO MORALEJA	21.12.1998	30,000	180,30		RD 13/92	048.
090043741453	S MANZANARES	07492517	ALCORCON	12.01.1999	15,000	90,15		RD 13/92	167.
090043712143	F PRIETO	02206907	GETAFE	19.12.1998	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090043756869	J MADUEÑO	51419888	GETAFE	20.01.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090043642220	VARILLA ROSCADA S A	A78081148	HUMANES DE MADRID	15.11.1998	115,000	691,16		D121190	198.H
090043705643	R TORIBIO	52475613	LAS ROZAS DE MADRID	28.11.1998	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090043687902	TRANSPORTES ACHA S A	A28209427	MADRID	21.10.1998	45,000	270,46		RDL 339/90	061.3
090401526490	S CHIRIATTI	M 070483	MADRID	17.01.1999	30,000	180,30		RD 13/92	050.
090401482047	J GARRIDO	00382797	MADRID	07.10.1998	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090401502605	M ZURRO	00548622	MADRID	24.10.1998	30,000	180,30		RD 13/92	048.
090401526397	M FERNANDEZ	00579067	MADRID	17.01.1999	40,000	240,40		RD 13/92	052.
090401526762	J DE PABLO	00688614	MADRID	19.01.1999	40,000	240,40		RD 13/92	048.
090043741878	F HURTADO	01016643	MADRID	10.01.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090401512945	A SAN ROMAN	02183973	MADRID	22.11.1998	30,000	180,30		RD 13/92	048.
090401528783	A BUENO	02842732	MADRID	21.01.1999	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090043702745	J ENCINAS	02853591	MADRID	26.11.1998	5,000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043719721	E HERNANEZ	07233565	MADRID	09.12.1998	2,000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043697956	E HERNANEZ	07233565	MADRID	09.12.1998	2,000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401502678	M ARQUERO	13108074	MADRID	25.10.1998	50,000	300,51	1	RD 13/92	052.
090401521429	E GUERRA	13288221	MADRID	25.12.1998	20,000	120,20		RD 13/92	050.
090401510780	A CARCOBA	13677693	MADRID	18.11.1998	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090401528175	F NAVARRO	13772957	MADRID	11.01.1999	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090401505242	A CHIVITE	15784249	MADRID	08.11.1998	30,000	180,30		RD 13/92	048.
090043737000	T SOLER	37471335	MADRID	08.01.1999	10,000	60,10		LEY30/1995	003.
090401520802	A MATEOS	50038408	MADRID	22.12.1998	30,000	180,30		RD 13/92	050.
090043699000	J LORENTE	50783120	MADRID	02.02.1999	10,000	60,10		LEY30/1995	003.
090043719459	F LOBERA	50923279	MADRID	25.01.1999	15,000	90,15		RD 13/92	100.2
090043646407	M ROSAL	51614446	MADRID	18.10.1998	5,000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043707240	J LUCAS	51929901	MADRID	23.01.1999	2,000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043702460	F RAMIREZ	51386953	EL PARDO	11.12.1998	50,000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
090043685346	F SANCHEZ	08974488	MECO	20.11.1998	2,000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043685334	F SANCHEZ	08974488	MECO	20.11.1998	2,000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043755361	J ARTEAGA	50428924	MOSTOLES	13.01.1999	2,000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043755373	J ARTEAGA	50428924	MOSTOLES	13.01.1999	2,000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043683969	M PINERO	50683215	MOSTOLES	29.10.1998	46,011	276,47		D121190	198.H
090043728977	A PEREZ	32434433	POZUELO DE ALARCON	18.01.1999	10,000	60,10		LEY30/1995	003.
090043756298	P VIOQUE	02825237	SAN SEBASTIAN REYES	18.01.1999	16,000	96,16		RD 13/92	099.1
090043686090	R SAMPEDRO	36478646	VALDEMORO	27.10.1998	25,000	150,25		RD 13/92	013.1
090043733511	M ESPINOSA	25102717	MALAGA	05.10.1999	10,000	60,10		LEY30/1995	003.
090043644873	TRANSPORTES ESPECIALES ALA	B30490684	EL PALMAR	27.10.1998	16,000	96,16		RD 13/92	052.2
090043588948	J RUS	26452136	EL PALMAR MURCIA	27.10.1998	16,000	96,16		RD 13/92	052.2
090401503282	J SARASA	15777928	ANDOSILLA	23.11.1998	30,000	180,30		RD 13/92	048.
090043722628	M BERASTEGUI	72630862	ECHARRI ARANAZ	02.12.1998	16,000	96,16		RD 13/92	052.2
090043727699	S CAMPILLO	13726329	PONCEBOS	23.12.1998	5,000	30,05		RD 13/92	090.1
090043729374	J GIL	52269965	LUANCO GOZON	20.01.1999	5,000	30,05		RD 13/92	090.1
090043674350	G ILLES	I15945946	OVIEDO	16.01.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090043737218	J IZQUIERDO DEL	12741066	PALENCIA	16.12.1998	2,000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043737220	J IZQUIERDO DEL	12741066	PALENCIA	16.12.1998	2,000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401500748	S RODRIGUEZ	35558242	TUI	31.10.1998	30,000	180,30		RD 13/92	048.
090043748290	S LOZANO	12756697	CABRAL	31.01.1999	10,000	60,10		LEY30/1995	003.
090043753285	O AMIGO	13866822	MATAMOROSA	23.01.1999	2,000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043729908	E GONZALEZ	13887308	POSADILLO	17.01.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090401526440	J PARTE	13914987	REINOSA	17.01.1999	40,000	240,40		RD 13/92	050.
090043708814	M SAÑUDO	72017259	SANTANDER	30.12.1998	10,000	60,10		LEY30/1995	003.
090043670719	P MEDIA	13750970	LA GANDARA	28.10.1998	5,000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043586241	J ROBLEDO	13873308	TORRELAVEGA	28.09.1998	5,000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043748022	C ECHEVARRIA	13980220	TORRELAVEGA	23.12.1998	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090043693460	R NUÑEZ	70979497	CIUDAD RODRIGO	26.10.1998	PAGADO	PAGADO	1	RD 13/92	087.1A
090043701455	F SASTRE	07682559	JUZBADO	05.12.1998	25,000	150,25		RD 13/92	084.1
090043682140	TRANSPORTES MIKXA SA	A20190591	BEASAIN	16.12.1998	10,000	60,10		LEY30/1995	003.
090401482606	A SALGADO	11749881	DEVA	10.09.1998	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090401510444	A ARANZABAL	15311495	ELGOIBAR	15.11.1998	40,000	240,40		RD 13/92	048.
090043702290	TRANSPORTES ESPECIALES ETX	B20573556	HERNANI	12.12.1998	15,000	90,15		RD 13/92	039.2
090401526543	R GONZALEZ	15934832	HERNANI	18.01.1999	30,000	180,30		RD 13/92	050.
090401514530	A GONZALEZ	15949137	HERNANI	07.12.1998	20,000	120,20		RD 13/92	050.
090043677696	A PAZ	06543317	IRUN	05.11.1998	25,000	150,25		RD 13/92	013.1
090401482035	A ARNEDO	15923896	LASARTE ORIA	10.10.1998	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090043680269	J LARRAURI	13162378	MONDRAGON	13.11.1998	5,000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043716793	C ERRASTI	15358949	MONDRAGON	21.01.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090043749324	A ECHAVE	72453102	ORDIZIA	18.01.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090043657417	J ARAMBURU	72453144	ORDIZIA	07.11.1998	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043641136	A GARRIDO	03710367	RENERIA	31.10.1998	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401493112	N GARCIA	07717915	SAN SEBASTIAN	28.09.1998	30,000	180,30		RD 13/92	050.
090043762780	A LOPEZ DE PARIZA	15142019	SAN SEBASTIAN	17.01.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090043707238	N EGIDO	15876078	SAN SEBASTIAN	18.01.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090401511394	D GIMENEZ	15902675	TOLOSA	24.11.1998	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090043734916	J ORTIZ	15957518	TOLOSA	18.01.1999	2,000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401522665	J AGUIRREZABAL	15366906	VERGARA	20.12.1998	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090401482059	J MARQUEZ	15371122	VERGARA	16.10.1998	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090043740813	J REY	03835762	CONSUEGRA	14.12.1998	16,000	96,16		RD 13/92	106.2
090043757011	J DIAZ	30432544	MASAMAGRELL	13.01.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090043729167	F SANCHEZ	09295462	VALLADOLID	15.01.1999	25,000	150,25		RD 13/92	003.1
090401513640	E MOROLLON	12365024	VALLADOLID	28.11.1998	20,000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043734606	A RITUERTO	72713236	AZACETA	23.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043729659	A COBOS	14837135	LLODIO	15.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043762778	J PICON	30582742	LLODIO	17.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043727055	J GARCIA	30587843	LLODIO	23.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043720012	ANBE SL	801051440	VITORIA GASTEIZ	12.11.1998	345.000	2.073,49		D121190	197.B3
090043693010	RESTAURACIONES Y REFORMAS	801155274	VITORIA GASTEIZ	05.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043600857	HERMANOS HOLGUERA SC	601267657	VITORIA GASTEIZ	27.09.1998	75.000	450,76		RDL 339/90	061.1
090401514700	T DE CASTRO	13031527	VITORIA GASTEIZ	08.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401481869	A GARCIA	16220365	VITORIA GASTEIZ	10.10.1998	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043762791	A ARIAS	16226092	VITORIA GASTEIZ	19.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401515041	D EGUILAZ	16241194	VITORIA GASTEIZ	18.12.1998	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043734898	D CRUZ	16247913	VITORIA GASTEIZ	17.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043689900	J MARTINEZ	16272854	VITORIA GASTEIZ	14.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090043765019	B BERNANDEZ	16294348	VITORIA GASTEIZ	04.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043716021	C ROMAN	16295492	VITORIA GASTEIZ	28.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090043685279	F ARCOS	16299867	VITORIA GASTEIZ	22.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401528230	J COLL	16479928	VITORIA GASTEIZ	12.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043716010	M FERNANDEZ	18595918	VITORIA GASTEIZ	28.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401517074	L DOMINGUEZ	34970472	VITORIA GASTEIZ	28.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043657041	M MAYOL	44681928	VITORIA GASTEIZ	14.11.1998	75.000	450,76		RDL 339/90	061.1
090043716574	M SANCHEZ	72719914	VITORIA GASTEIZ	19.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043685050	H MOURAD	X14352966	CALATAYUD	01.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043716240	E CERDAN	17149133	ZARAGOZA	19.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente

Iniciaciones de procedimientos sancionadores números 1.099/98, 1.123/98, 1.124/98 y 42/99 formuladas a don Francisco José Dueñas Dueñas, con D.N.I. 13.781.914 con domicilio en calle Baro, San Juan, s/n., de Liaño-Villaescusa (Cantabria); don Santos Asensio Vegas, con D.N.I. 12.741.274, con domicilio en plaza España, 4, 5.º D, de Palencia; don José Ramón Cordero Torrontegui, con D.N.I. 51.411.519, con domicilio en calle Borox, 22, de Madrid, y don Orlando Manuel Xardo con N.I.E. X2367121, con domicilio en calle Las Conchas, 14, 1º D, de Miranda de Ebro (Burgos), por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas), respectivamente y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 15 de marzo de 1999. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

2133.-3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer

pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador número 24/99, formulado a don Juan Martín García, con D.N.I. 15.962.030, con domicilio en calle Serapio Múgica, 41-3.º B, de San Sebastián, por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas), y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 16 de marzo de 1999. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

2134.-3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciaciones de procedimientos sancionadores números 84/99 y 85/99, formulados a don José Antonio Olano Moliner, con D.N.I. 13.008.101, con domicilio en Avda. Reyes Católicos, 6, de Burgos, y don Luis Guerrero García, con D.N.I. 13.287.823, con domicilio en calle Colón, 2-4.º C, de Burgos, por caducidad de licencia de armas, infracción del artículo 157-b del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. de 5-3-1993), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de 11.000 pesetas, respectivamente.

Burgos, 16 de marzo de 1999. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

2135.-3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador número 1.130/98, formulado a don Francisco Ortiz Rojas, con D.N.I. 72.467.047, con domicilio en calle Baro, Polígono Ocibet, 1-14 C, de Rentería (Guipúzcoa), por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas), y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 10 de marzo de 1999. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

1943.-3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente

Sentencia número 24. - Burgos, a 18 de enero de 1999.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos constituida por los Ilmos. señores don Agustín Picón Palacio, Presidente; don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado; don Manuel Aller Casas, Magistrado suplente, siendo Ponente don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente

Sentencia. - En el rollo de apelación número 350 de 1997 dimanante de juicio de menor cuantía número 240 de 1996, sobre reclamación de cantidad del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 4 de febrero de 1997, han comparecido como demandante-apelante doña Dolores Burán Fernández, domiciliada en Burgos, representada por el Procurador don César Gutiérrez Moliner y defendida por el Letrado don Ignacio Rodríguez Rodríguez; como demandada-apelada doña Carmen Melgosa del Hoyo, domiciliada en Burgos, representada por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorojo y defendida por el Letrado don Andrés Pérez Díaz y contra los herederos de don José Conde Díaz, por fallecimiento de este, los que no han comparecido en esta instancia, entendiéndose las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Estimar el recurso, revocar la sentencia recurrida y estimando totalmente la demanda, condenar a los demandados a satisfacer a la actora la suma de 1.184.322 pesetas, más los intereses legales de tal cantidad desde el 15 de abril de 1996 hasta la fecha de esta resolución, y desde entonces los que señala el artículo 921 de la L.E. Civil.

Todo ello imponiendo a la parte demandada las costas causadas en primera instancia y sin hacer especial imposición de las causadas en esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Agustín Picón Palacio, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Manuel Aller Casas, rubricado.

Publicación. - Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado Ponente don Manuel Aller

Casas, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe. - Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados incomparecidos en esta instancia herederos desconocidos e inciertos de don José Conde Díaz, expido y firmo el presente en Burgos, a 3 de febrero de 1999. - El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

2137.-10.640

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Cédula de notificación

Por tenerlo así acordado en autos de juicio ejecutivo número 286/98, seguidos a instancia del Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., contra don Raúl Freire Ginzó, por medio del presente se notifica a la esposa del demandado doña María Montserrat Quevedo Collantes, a efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del R.H., y cuyo actual paradero se desconoce, que en los referidos autos se ha trabado embargo sobre los siguientes bienes:

Fincas números 3.390, 3.391, 3.392, 3.395, 3.396, 3.397, 3.398, 3.399, 3.400, 3.401, 3.402, 3.403, 3.177 y 6.144, inscritas en el Registro de la Propiedad de Belorado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María Montserrat Quevedo Collantes, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 18 de febrero de 1999. - El Secretario (ilegible).

2138.-3.000

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Edurne Esteban Niño, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 319/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Manuela Ojeta Urdanoz contra don Luis Miguel Vidal Fernández y doña María Luz García Sancho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta en quiebra, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1999, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., número 1102/0000/18/0319/95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En la subasta desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

1. - Un prado, al sitio del Molino, en el Páramo de las Bárcenas, de Villanueva de Mena, de cinco celemines, es decir, diecinueve áreas; y linda: Norte y oeste, con Luis Miguel Vidal; sur y este, río Cadagua.

Tipo de remate: 598.333 pesetas.

2. - Una heredad, al sitio de Las Murcias, en Villanueva de Mena, de dos y medio celemines, es decir, cinco áreas y setenta centiáreas; y linda: Norte, río Cadagua; este, Luis Miguel Vidal; sur, Luis Miguel Vidal, y oeste, María Isabel Loredo.

Tipo de remate: 16.666 pesetas.

3. - Una heredad, al sitio de Los Filetes, en Villanueva de Mena, es la finca número 5.307 del catastro de rústica, de cuatro áreas y setenta y cinco centiáreas; y linda: Norte, cauce; sur, río Cadagua; este y oeste, Francisco Fernández Villa.

Tipo de remate: 148.334 pesetas.

4. - Una heredad, al sitio de Los Filetes, en Villanueva de Mena, es la finca 5.305 del catastro de rústica, de siete áreas y sesenta centiáreas; y linda: Norte, cauce; sur, río Cadagua; Este, Francisco Vallejo; y oeste, Bárbara Castresana.

Tipo de remate: 16.666 pesetas.

5. - Una heredad, al sitio de Talanguera, sita en Villanueva de Mena, es la parcela 5.410 del catastro, que mide siete celemines, 2.660 metros cuadrados; y linda: Norte, cauce; sur, Fernando Villa; este, Manuel Conde, y oeste, Francisco Vallejo.

Tipo de remate: 836.667 pesetas.

6. - Una heredad, al sitio de Talanguera o Chopera, en Villanueva de Mena, es la parcela 5.415 del catastro, mide dos celemines, siete áreas y sesenta centiáreas; y linda: Norte, Francisco Vallejo; sur, este y oeste, río Cadagua.

Tipo de remate: 238.333 pesetas.

7. - Finca catastral número 5.319, al sitio de La Chopera, de una superficie aproximada de 900 metros cuadrados; y linda: Sur, río; norte, herederos de Ruiz Soladrero; este, Angela Vallejo, y oeste, río Cadagua.

Tipo de remate: 283.333 pesetas.

8. - Finca número 5.369 del catastro de rústica, al sitio de La Chopera, en Villanueva de Mena, de una superficie aproximada de 600 metros cuadrados; y linda: Norte, Félix Pereda; sur, río y Julián Urieta; este, Julián Urieta, y oeste, Aurelio Vega.

Tipo de remate: 188.333 pesetas.

9. - Finca número 5.363, al sitio del Molino, de Villanueva de Mena, de una superficie aproximada de 800 metros cuadrados; y linda: Norte, José Oteo; sur, carretera; este, camino, y oeste, José Oteo.

Tipo de remate: 251.667 pesetas.

10. - Finca número 5.366 del catastro de rústica, al sitio de La Chopera, mide aproximadamente 600 metros cuadrados; y linda: Norte, Angel Pereda; sur y este, Luis Miguel Vidal Fernández, y oeste, Manuel Conde.

Tipo de remate: 188.333 pesetas.

11. - Finca, al sitio de la Iglesia, de Villanueva de Mena, mide 50 metros cuadrados aproximadamente; y linda: Norte y este, carretera; sur, Pedro Velasco, y oeste, herederos del señor Ruiz.

Tipo de remate: 15.000 pesetas.

12. - Una heredad, al sitio de Puerta del Río, de Villanueva de Mena, de 11 áreas y 40 centiáreas; y linda: Norte, camino vecinal que va a la Pontoncilla; sur, río Cadagua; este, camino vecinal que va a la Pontoncilla desde el término de Traslahuerta, y oeste, camino vecinal que viene del lado Puente Grandel del río Cadagua a la Pontoncilla.

Tipo de remate: 360.000 pesetas.

13. - Una chopera en Salguero, de Villanueva de Mena, de veintidós áreas y ochenta centiáreas; y linda: Norte, sangradera del canal del molino; sur, Angel Pereda; este, río Cadagua, y oeste, canal que va al molino.

Tipo de remate: 716.667 pesetas.

14. - Finca número 2.864 del plano general, rústica al sitio de Llamares del Valle de Mena, en Villanueva de Mena, tiene una superficie de noventa áreas y veinte centiáreas; y linda: Norte y oeste, camino; sur, camino y ribazo, y este, Tomás Sáez.

Tipo de remate: 10.385.000 pesetas.

15. - Terreno, al sitio de la Talanguera o el Salguero, de veinticuatro áreas y siete centiáreas; y linda: Norte, cauce del molino; sur, río Cadagua; este, herederos de Vicente Zaballa, y oeste, el comprador y Diego Heriz.

Tipo de remate: 756.668 pesetas.

Dado en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 10 de marzo de 1999. - La Juez, Edurne Esteban Niño. - El Secretario (legible).

2219.-22.610

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio de menor cuantía número 65/97 que se sigue en este Juzgado, a instancia de don Julián Leciñana Ruiz contra don Francisco Javier Palacios Ortiz y doña María José Fabre González, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Ignacio García Camarero (posteriormente sustituido por don Antonio Infante Otamendi), en nombre y representación de don Julián Leciñana Ruiz, contra ellos formuladas en la referida demanda.

Que estimando la demanda reconvenzional interpuesta por don Francisco Javier Palacios Ortiz contra don Julián Leciñana Ruiz, debo declarar y declaro la nulidad del contrato de compraventa suscrito entre don Francisco Javier Palacios Ortiz y don Julián Leciñana Ruiz, con fecha 30 de abril de 1996, obrante en autos al folio 11, con los efectos prevenidos en los artículos 1.303 y concordantes del Código Civil y que se han concretado en el fundamento de derecho cuarto de la presente resolución.

No se hace especial declaración sobre las costas que se hubieren causado en el procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término del quinto día. - Publicado. - Firmado y rubricado».

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María José Fabre González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villarcarayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 5 de marzo de 1999. - El Secretario (ilegible).

2055.-3.800

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 42/99. - En la ciudad de Salas de los Infantes, a 24 de febrero de 1999.

Fallo: En atención a lo expuesto, el Juez por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Estimando la demanda de juicio de desahucio formulada por doña Ana María Juarros Portugal contra don Francisco Trueba Díez, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre la actora y el demandado por falta de pago de las rentas pactadas y, consecuentemente, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado don Francisco Trueba Díez de la finca descrita en el hecho primero de la demanda, apercibiéndole que si no la desaloja dentro del término legal será lanzado de ella y a su costa, y todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación y para ante la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Llévese testimonio a los autos de que dimana para su notificación a las partes y demás efectos oportunos, y si no se solicitase la notificación personal de la sentencia al demandado rebelde en el plazo de diez días, verifíquese en la forma prevenida en los artículos 282 y 283, conforme determina el artículo 709 de la L.E. Civil.

Así, por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Don Aurelio Alonso Picón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su partido.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Francisco Trueba Díez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Salas de los Infantes, a 9 de marzo de 1999. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

2098.-5.700

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-518/97.

Ejecución núm. 18/98.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Certifico: Que en la ejecución 18/98 seguida a instancia de don Pedro Carrera Fernández contra don David Guerra Velasco y José Fco. Alonso Salas, S.C., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez, Ilmo. señor Barros Gómez.

En Burgos, a 12 de marzo de 1999.

Dada cuenta; Constando en autos que la Sociedad José Fco. Alonso Salas, S.C., con N.I.F. G-09311614, es propietaria

del vehículo LO-1792-O, se decreta el embargo y precinto del mismo, enviando oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico para las anotaciones y a la Policía Municipal para que lleven a cabo el precinto.

Contra la presente resolución podrán las partes interponer recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación.

Así lo mandó y firma S.S.^a Ilma. Doy fe.

Ilmo. señor Magistrado-Juez. - S.S.^a El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don David Guerra Velasco y José Fco. Alonso Salas, S.C., los cuales se encuentran en domicilio desconocido, habiendo sido el último en Burgos, calle San Francisco y calle Madre I. de Larrañaga, advirtiéndole que las demás resoluciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 12 de marzo de 1999. - La Secretario, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

2092.-5.510

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-780/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Pablo Bello Andrés contra la empresa Pinturas Farré, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), en reclamación de cantidad, registrado con el número D-780/98 se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 9 de marzo de 1999. - La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos y su provincia doña Angela Mostajo Veiga, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia número 117/99.

En autos número 780/98 seguidos ante este Juzgado a instancia de don Pablo Bello Andrés y como demandados la empresa Pinturas Farré, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Pablo Bello Andrés contra la empresa Pinturas Farré, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de un millón doscientas cuarenta y cuatro mil quinientas setenta y siete pesetas (1.244.577 pesetas).

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 1073000065 en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la calle Madrid, número 2 (Plaza de Vega), de Burgos, haciendo constar en el ingreso el número de expediente.

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito

en dicha cuenta bancaria, (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Pinturas Farré, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 9 de marzo de 1999. - El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

2094.-7.600

Autos núm. D-790/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Mercedes Villanueva del Cerro contra Comercial Industrial El Plantío, S.L., en reclamación de cantidad, registrado con el número D-790/98 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por doña Mercedes Villanueva del Cerro contra Comercial Industrial El Plantío, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de trescientas veinticuatro mil doscientas ochenta y ocho pesetas (324.288 pesetas), así como al pago del 10% de interés anual por mora.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 1073000065 en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la calle Madrid, número 2 (Plaza de Vega), de Burgos, haciendo constar en el ingreso el número de expediente.

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Comercial Industrial El Plantío, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 12 de marzo de 1999. - El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

2095.-5.700

Autos núms. D-73/99 y 75/99.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don José Reis Lamelas, don Juan José Tilve Alonso y don Emilio José Montes García contra Construcciones y Cantería Abside, S.L., en reclamación

por despidos y extinción de contrato, registrado con los números D-73/99 y 75/99 acumulados, se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 12 de Marzo de 1999. - La Ilma. señora Magistrada-Jefe del Juzgado de lo Social número dos de Burgos y su provincia doña Angela Mostajo Veiga, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia número 120/99.

En autos números 73/99 y 75/99 acumulados, seguidos ante este Juzgado a instancia de don José Reis Lamelas, don Juan José Tilve Alonso y don Emilio José Montes García y como demandada la empresa Construcciones y Cantería Abside, S.L., sobre despido.

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por don José Reis Lamelas, don Juan José Tilve Alonso y don Emilio José Montes García, contra la empresa Construcciones y Cantería Abside, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido de los demandantes acordado por la empresa, a la que condeno a que, a su opción, o bien readmita a los trabajadores en las mismas condiciones y puesto de trabajo que regían antes de producirse el despido, con abono de los salarios de tramitación o bien dé por extinguida la relación laboral, abonando a los demandantes en concepto de indemnización sustitutiva de las readmisión las siguientes cantidades: 265.825 pesetas a don José Reis Lamelas; 265.825 pesetas a don Juan José Tilve Alonso y la de 254.975 pesetas a don Emilio José Montes García y, además, los salarios de tramitación desde la fecha de despido hasta la de notificación de esta sentencia a razón de 4.993 pesetas/día a don José Reis Lamelas; 4.993 pesetas/día a don Juan José Tilve Alonso y de 4.790 pesetas/día a don Emilio José Montes García, siendo dichas cantidades el objeto de condena a los efectos de consignación caso de recurso, con advertencia a la empresa que, de no optar en el plazo de cinco días a partir de la notificación de esta sentencia por escrito o comparecencia ante este Juzgado, se entenderá que opta por la readmisión.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 1073000065 en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la calle Madrid, número 2 (Plaza de Vega), de Burgos, haciendo constar en el ingreso el número de expediente.

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a Construcciones y Cantería Abside, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 12 de marzo de 1999. - El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

2096.-15.200

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 70/99 de esta Sala que trae su causa de los autos número 350/98 del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de doña Agapita López Cebrecos y seis más, en reclamación sobre despido, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilma. señora doña M. Lourdes Fernández Arnaiz, Magistrada suplente».

Sentencia número 186/99. - Burgos, a 10 de marzo de 1999.

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de doña Agapita López Cebrecos y otros contra el auto de fecha 21 de diciembre de 1998 dictado en ejecución número 379/98, proveniente de los autos número 350/98 del Juzgado de lo Social número dos de Burgos seguidos a instancia de las recurrentes contra el Fondo de Garantía Salarial y Manufacturas Eurotextil, S.A., en reclamación sobre despido y con revocación del auto recurrido que confirmó el anterior de fecha 20 de noviembre de 1998, condenamos a la empresa Manufacturas Eurotextil, S.A., a abonar a las recurrentes en concepto de salarios de tramitación las siguientes cantidades: a doña Agapita López Cebrecos: 148.392 pesetas; a doña M.^a Angeles Bravo Izquierdo: 110.970 pesetas; a doña Cándida Carrasco Arranz: 79.785 pesetas; a doña Susana Pérez Sancho: 160.380 pesetas; a doña Rosa María Gutiérrez Fernández: 110.970 pesetas y a doña Amparo Delgado Villaoslada: 110.970 pesetas.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes de su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos». - María Luisa Segoviano Astaburuaga. - María Teresa Monasterio Pérez. - M. Lourdes Fernández Arnaiz. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Manufacturas Eurotextil, S.A., actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma del Abogado designado en legal forma (artículo 228 L.P.L.), siendo necesario consignar salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita la cantidad objeto de la condena en la cuenta de «Depósitos y Consignaciones», código 1.062, abierta a nombre de la Sala en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia de calle Vitoria, número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia de calle Vitoria, número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas en

el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de la calle Génova, en Madrid, c/c. número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (artículo 226 L.P.L.), expido la presente en Burgos, a 11 de marzo de 1999. - La Secretaria (ilegible).

1948.-9.500

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña Lourdes Velasco Lasota, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia de actividad para bar, sito en calle San Agustín, número 26, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 19 de febrero de 1999. - El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

2089.-3.000

Por don José M.^a González Ullibarri, en representación de MEBAVI, S.L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia de actividad para cafetería-restauranté, sito en calle Alondra, número 2 (Edificio Halcón), de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 26 de febrero de 1999. - El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

2156.-3.000

Ayuntamiento de Briviesca

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1998

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y regla 408 de la Orden de 17 de julio de 1990, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la Administración Local, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto indicado junto con el informe preceptivo de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, para examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de la cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

- c) Oficina de presentación: Registro General.
 d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Briviesca, a 15 de marzo de 1999. - El Alcalde, José María Martínez González.

2154.-3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Corrección de errores

ORDENANZA NUM. 2.2.

Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio

TITULO II. - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 15. - Cuota tributarias y tarifas.

- Uso industrial, 35 pesetas/mes.
- Acometidas a la red general.
- Nuevas; Uso doméstico, 16.081 pesetas; Uso industrial, 26.801 pesetas.
- Reformas y ampliaciones; Uso doméstico, 8.040 pesetas; Uso industrial, 13.401 pesetas.

ORDENANZA NUM. 2.3.

Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6. -

Acometida a la red general: 10.210 pesetas por cada local o vivienda que utilicen la acometida.

Servicio de evacuación: Por cada metro cúbico consumido, 12 pesetas.

ORDENANZA NUM. 2.4.

Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por licencia de apertura y de actividad de establecimientos

V. BASES DE IMPOSICION

Artículo 6. -

1. Las bases aplicables para la liquidación de la tasa por licencia de apertura de establecimientos serán las siguientes:

- Hasta 50 metros cuadrados de superficie, 25.525 pesetas.
- Desde 50,01 metros cuadrados hasta 100 metros cuadrados de superficie, 51.050 pesetas.

En Medina de Pomar, a 5 de marzo de 1999. - El Alcalde, Jesús Fernández López.

2164.-3.000

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 26 de febrero próximo pasado, acordó aprobar inicialmente modificación puntual de las NN.SS. de la finca «La Sardinera», sita en Santurde, a instancia de don Laureano Blanco Centeno.

Todas las personas interesadas tienen a su disposición el expediente en las Oficinas Municipales, el cual podrán examinar durante el plazo de un mes y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Medina de Pomar, a 8 de marzo de 1999. - El Alcalde, Jesús Fernández López.

2162.-3.000

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 26 de febrero próximo pasado, aprobó el proyecto de urbanización del polígono industrial subfase B de la 2.ª fase, redactado por el Arquitecto

don José Miguel Gascón Saldaña, que asciende a un presupuesto de ejecución por contrata de 38.493.111 pesetas.

Se expone al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Medina de Pomar, a 8 de marzo de 1999. - El Alcalde, Jesús Fernández López.

2161.-3.000

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

El Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos aprobó, en Pleno, por mayoría absoluta, proyecto sobre pavimentación de calles, con un presupuesto de 2.600.561 pesetas, para ser realizado por contratación; proyecto realizado por el Técnico don Fernando González Rincón, obra correspondiente al Plan F.C.L.-1999.

Se expone al público durante quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose consultar en horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, aclaraciones, por quien así lo estime oportuno.

Lo que se da en Pinilla de los Barruecos, a 10 de marzo de 1999. - El Alcalde, Juan Izquierdo.

2084.-3.000

Ayuntamiento de La Gallega

El Ayuntamiento de La Gallega aprobó, en Pleno, por mayoría absoluta, proyecto sobre pavimentación de calles, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, para ser realizado por contratación; proyecto realizado por el Técnico don Fernando González Rincón, obra correspondiente al Plan F.C.L.-1999.

Se expone al público durante quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose consultar en horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, aclaraciones, por quien así lo estime oportuno.

Lo que se da en La Gallega, a 10 de marzo de 1999. - El Alcalde (ilegible).

2085.-3.000

Ayuntamiento de Mamolar

El Ayuntamiento de Mamolar aprobó, en Pleno, por mayoría absoluta, proyecto sobre pavimentación de calles, con un presupuesto de 1.900.000 pesetas, para ser realizado por contratación; proyecto realizado por el Técnico don Fernando González Rincón, obra correspondiente al Plan F.C.L.-1999.

Se expone al público durante quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose consultar en horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, aclaraciones, por quien así lo estime oportuno.

Lo que se da en Mamolar, a 10 de marzo de 1999. - El Alcalde (ilegible).

2086.-3.000

A los efectos previstos en el artículo 94,2) de la LCAP, se publica que el Ayuntamiento Pleno mediante resolución de fecha de 4-2-1999 decidió adjudicar a don Vicente Sánchez

Fernández la obra de reforma de la red de abastecimiento de aguas, en la cantidad de 10.794.000 pesetas.

Mamolar, a 15 de marzo de 1999. - El Alcalde (ilegible).
2087.-3.000

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Segundo edicto

No habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de modificación de crédito número tres en el presupuesto en vigor con cargo al remanente líquido de Tesorería, en cumplimiento del acuerdo corporativo de 21 de mayo de 1998, queda elevado a definitivo, publicándose las nuevas consignaciones por capítulos:

Capítulo 1.º -	7.073.392 pesetas.
Capítulo 2.º -	14.210.000 pesetas.
Capítulo 3.º -	73.306 pesetas.
Capítulo 4.º -	1.200.000 pesetas.
Capítulo 6.º -	26.693.251 pesetas.
Capítulo 9.º -	325.000 pesetas.
Total	49.574.949 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Baños de Valdearados, a 22 de febrero de 1999. - El Alcalde, Cristóbal Herrero Domingo.

2088.-3.000

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 1998, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

En Villamiel de la Sierra, a 7 de marzo de 1999. - El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Martín Heras.

2160.-3.000

Junta Vecinal de Villanueva Matamala

Para general conocimiento se hace público que por la Junta del Concejo del día 22 de febrero de 1999, se acordó por unanimidad, la aprobación de la memoria valorada de ampliación de la red de abastecimiento y saneamiento por un importe de 1.000.000 de pesetas, redactada por el Técnico don Enrique Varea Casado.

Lo que se expone al público durante un plazo de quince días para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobada.

En Villanueva Matamala, a 22 de febrero de 1999. - El Alcalde (ilegible).

2159.-3.000

Ayuntamiento de Bozoo

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1998 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988.

Bozoo, a 2 de marzo de 1999. - El Alcalde, Florencio Guinea Mendoza Alonso.

2158.-3.000

Ayuntamiento de Bugedo

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1998 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988.

Bugedo, a 6 de marzo de 1999. - El Alcalde, Vicente Gómez Sabando.

2155.-3.000

Mancomunidad Río Arandilla (Zazuar)

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por el Consejo General de la Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

En Zazuar, a 22 de febrero de 1999. - El Presidente, Javier Martínez Martínez.

2157.-3.000

Ayuntamiento de Ameyugo

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1998 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente

diente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988.

Ameyugo, a 5 de marzo de 1999. - El Alcalde, Martín Madrid Torre.

2165.-3.000

Ayuntamiento de Milagros

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 4 marzo de 1999, acordó aprobar de forma inicial el presupuesto general del año 1999.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones, en virtud del artículo 150 de la Ley 39/88.

Milagros, a 5 de marzo 1999. - El Alcalde, Jesús Melero García.

2166.-3.000

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Una vez que ha sido confeccionada la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1998 comprensiva de todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería realizadas durante dicho ejercicio.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 193.3 y 193.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán examinar la misma y formular las observaciones, reparos y reclamaciones que estimen oportunas.

En Quintana del Pidio, a 8 de marzo de 1999. - El Alcalde, Antonio Marín Hernando.

2167.-3.000

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Por don José Antonio Lagunas Lucas, ha sido solicitada del Excelentísimo Ayuntamiento de Tubilla del Agua licencia de actividad para explotación minera, denominada Santa María, número 4.544, en la localidad de Covanera.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Tubilla del Agua, a 4 de marzo de 1999. - El Alcalde, Christian Santamaría Ferré.

2168.-3.420

Ayuntamiento de Barrios de Colina

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuesto de valores auxiliares e independientes del presupuesto y de administración de patrimonio con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio económico de 1998, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno las personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo cual, se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Barrios de Colina, a 16 de marzo de 1999. - El Alcalde, Emiliano Lucas Gil.

2169.-3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Secretaría Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Pleno.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Barrios de Colina, a 16 de marzo de 1999. - El Alcalde, Emiliano Lucas Gil.

2170.-3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 16 de marzo de 1999, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1. - Aprobar provisionalmente la imposición de tasas por:
 - Ocupaciones de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
2. - Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de las tasas.
3. - Aprobar provisionalmente la aprobación de estos recursos fiscales y, en consecuencia, aprobar simultáneamente y con igual carácter provisional las correspondientes ordenanzas fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y en el caso de

que estas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente aprobados.

Barrios de Colina, a 16 marzo 1999. - El Alcalde, Emiliano Lucas Gil.

2171.-3.000

Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

Este Ayuntamiento tramitó expediente de ruina inminente de un edificio sito en la calle Mayor, s/n., de este municipio, propiedad de herederos de Benjamín García Tamayo.

Por Decreto de la Alcaldía se solicitó informe técnico sobre el estado de dicho edificio, declarándolo en estado ruinoso.

Dicho expediente estuvo a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal sin recibir reclamaciones al respecto, por lo que esta Corporación en sesión de fecha 6 de marzo declaró el edificio en ruina acordando su derribo.

No habiéndose podido notificar este acuerdo a los propietarios a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente a fin de que los interesados se den por notificados a todos los efectos.

Contra el presente acuerdo podrán interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio.

En Valles de Palenzuela, a 15 de marzo de 1999. - El Alcalde, José María López Charcán.

2257.-3.000

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Por haber transcurrido el período de exposición pública legalmente establecido sin que consten reclamaciones contra el mismo a la modificación de crédito número uno del presupuesto del año 1998, el presupuesto definitivamente aprobado por capítulos queda del siguiente modo:

PRESUPUESTO DE INGRESOS. -

1. - 8.000.000 de pesetas.
2. - 1.200.000 pesetas.
3. - 5.775.000 pesetas.
4. - 6.200.000 pesetas.
5. - 650.000 pesetas.
6. - 200.000 pesetas.
7. - 8.000.000 de pesetas.
8. - 4.000.000 de pesetas.

Total: 34.025.000 pesetas.

PRESUPUESTO DE GASTOS. -

1. - 3.700.000 pesetas.
2. - 8.750.000 pesetas.
4. - 350.000 pesetas.
6. - 21.225.000 pesetas.

Total: 34.025.000 pesetas.

Fresnillo de las Dueñas, a 25 de enero de 1999. - El Alcalde, Jenaro Martínez Castillo.

2235.-3.000

Por parte de J. E. de Diego, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para establecimiento de taller de confección y venta de productos textiles, en calle Real, 40.

Por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se expone al público por espacio de quince días, al objeto de que el mismo pueda ser examinado por los interesados y en su caso establecer las reclamaciones oportunas.

Fresnillo de las Dueñas, a 3 de marzo de 1999. - El Alcalde, Jenaro Martínez Castillo.

2236.-3.000

Ayuntamiento de Villariego

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 16 de febrero de 1999, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el procedimiento negociado de las obras de pavimentación del Camino la Veguilla, por razón de la cuantía, se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Villariego, a 16 de febrero de 1999. - El Alcalde, José María Sastre Ruiz.

2237.-3.000

Junta Vecinal de San Pedro Samuel

Aprobado por esta Junta Vecinal la memoria de las obras de pavimentación de la calle de Abajo, en San Pedro Samuel, con un presupuesto de 1.738.802 pesetas, queda expuesto al público referido documento técnico y acuerdo por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Pedro Samuel, a 16 de marzo de 1999. - El Alcalde, Eduardo Tobar Fuentes.

2240.-3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26-2-1999, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Arauzo de Torre, a 3 de marzo de 1999. - El Alcalde, Nicomedes Revilla Hernando.

2241.-3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 193, apartados 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del 30 de diciembre) y artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario de 1998, integrada por las de esta Entidad Local junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días hábiles durante los cuales y ocho días más los

interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

En Villasante de Montija, a 11 de marzo de 1999. - El Alcalde-Presidente, Florencio Martínez López.

2242.-3.000

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1999, cuyo estado de gastos asciende a 96.986.493 pesetas y el estado de ingresos asciende a 96.986.493 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados legítimos en la Secretaría Municipal por plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

En Villasante de Montija, a 12 de marzo de 1999. - El Alcalde-Presidente, Florencio Martínez López.

2243.-3.000

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

El Ayuntamiento en Pleno en sesión del día 28 de febrero de 1999, aprobó el proyecto técnico de la obra de rehabilitación parcial e instalación de calefacción en la Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto Técnico don Carlos Junco Petrement, por un importe de 5.258.317 pesetas, correspondiendo a la fase de este año 4.005.876 pesetas.

Lo que se expone al público durante quince días a efectos de reclamaciones.

En Castrillo de la Reina, a 11 de marzo de 1999. - El Alcalde en funciones, Delfín Dosantos Salas.

2244. -3.000

Por don Licinio Javier Vilda Santamaría, don Francisco Carretero Medel, doña Alberta Ibáñez Díez, don Benigno Moral Moral, don Fausto Salas Salas y dos más, doña M.^a Angeles Ibáñez Rubio y don Esteban Díez Lucas, se ha solicitado licencia de actividad para ejercer la actividad ganadera de:

- Porcina intensiva en su explotación situada en el paraje del Molino.

- Extensivo de ganado lanar y vacuno en su explotación sita en el Cabizuelo.

- Vacuno de ordeño en su explotación sita en San Roque.

- Porcino intensiva en su explotación sita en San Roque.

- Vacuno de ordeño en su explotación sita en la calle Moralo.

- Ovino extensivo en su explotación sita en las Parrillas.

- Vacuno de ordeño en su explotación sita en Santa Eugenia, respectivamente.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León, se expone al público por término de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden realizar, puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Castrillo de la Reina, a 18 de febrero de 1999. - El Alcalde en funciones, Delfín Dosantos Salas.

2245.-3.000

Ayuntamiento de Mahamud

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley 13/1995, de 18 de mayo, se publica que esta Corporación en sesión plenaria y ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1999, adjudicó a don José Luis González Martínez el contrato de «Ampliación y renovación de abastecimiento de agua y saneamiento, 2.^a separata», en la cantidad de 18.225.000 pesetas.

En Mahamud, a 16 de marzo de 1999. - La Alcaldesa, Belén Bueno Gutiérrez.

2326.-3.000

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En Mahamud, a 16 de marzo de 1999. - La Alcaldesa, Belén Bueno Gutiérrez.

2327.-3.000

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 16 del actual.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villayerno Morquillas, a 16 de marzo de 1999. - El Alcalde, José Morquillas Mata.

2353.-3.000

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 13 del actual.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el

número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Orbaneja Riopico, a 15 de marzo de 1999. - El Alcalde, Carlos Gómez Álvarez.

2354.-3.000

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

Por el Pleno de este Ayuntamiento se ha aprobado el proyecto básico y de ejecución de la obra de pavimentación calle Santa María (terminación) y calle San Miguel (comienzo), con un presupuesto de tres millones ciento noventa mil ochocientos treinta y ocho pesetas, exponiéndose al público por un plazo de quince días, para que pueda ser examinado y se presenten, en su caso, las correspondientes reclamaciones.

Arenillas de Riopisuerga, a 15 de marzo de 1999. - El Alcalde, Manuel Cuesta González.

2355.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 6 de marzo de 1999, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para contratar mediante subasta y procedimiento abierto la ejecución de la obra de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del R.D. Ley 781/1986, de 18 de abril, se expone al público referido pliego durante ocho días, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, se anuncia procedimiento de adjudicación si bien se aplazará la licitación en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el pliego.

1.º - Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Valles de Palenzuela.

2.º - Objeto: Acondicionamiento de parte de la red de abastecimiento de agua, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio.

3.º - Plazo de ejecución: El plazo para la total ejecución se fija en cuatro meses.

4.º - Presupuesto de licitación: 2.571.429 pesetas. Incluye gastos generales con la dirección de obra, beneficio industrial e I.V.A.

5.º - Garantías: Provisional 52.000 pesetas y definitiva del 4% del precio de remate.

6.º - Plazo de presentación: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

7.º - Modelo de proposición: El recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.º - Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 14,30 horas del primer viernes hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones en la Casa Consistorial.

En Valles de Palenzuela, a 15 de marzo de 1999. - El Alcalde, José María López Charcán.

2256.-4.940

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. núm. 0011.000.012693.7, Urbana 2.

L.O. núm. 0013.000.013412.7, Urbana 4.

L.O. núm. 0082.000.009816.0, Urbana 8.

L.O. núm. 0100.000.002030.5, Urbana 18.

L.O. núm. 0100.000.002652.6, Urbana 18.

L.O. núm. 0108.000.001762.7, Urbana 26.

L.O. núm. 0138.000.000497.8, Urbana 30.

L.O. núm. 0110.000.003392.7, Aranda U-2.

L.O. núm. 0031.000.001128.5, Castrojeriz.

L.O. núm. 0034.000.002464.7, Covarrubias.

L.O. núm. 0017.000.033018.9, Miranda O.P.

L.O. núm. 0141.000.000079.8, Palencia.

L.O. núm. 0086.000.001636.1, Pradoluengo.

L.O. núm. 0087.000.004173.0, Quintanar de la Sierra.

L.O. núm. 0023.000.010856.7, Salas de los Infantes.

L.O. núm. 0015.000.012652.4, Villarcayo.

L.O. núm. 0137.000.001301.3, Vitoria.

P.F. núm. 0011.012.004288.2, Urbana 2.

P.F. núm. 0011.012.008603.8, Urbana 2.

P.F. núm. 0094.040.001564.1, Urbana 11.

P.F. núm. 0016.040.000292.3, Espinosa de los Monteros.

P.F. núm. 0024.040.002541.5, Lerma.

P.F. núm. 0023.012.010659.1, Salas de los Infantes.

P.F. núm. 0023.012.013318.1, Salas de los Infantes.

P.F. núm. 0023.012.014364.4, Salas de los Infantes.

P.F. núm. 0015.040.000929.2, Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

2182.-3.800

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de concurso de suministros

1. - Objeto: Contratación del suministro de «uniformidad para la Policía Local correspondiente al ejercicio de 1999».

2. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso, respectivamente.

3. - Presupuesto máximo: 3.500.000 pesetas.

4. - Garantía provisional: 70.000 pesetas.

5. - Información y obtención de pliegos: Unidad de Contratación y Patrimonio. Teléfono 947 34 91 10.

6. - Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas durante el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

7. - Apertura de proposiciones: El décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación, a las 12 horas. El acto será público. Si el último día fuera sábado, la apertura tendrá lugar el primer día hábil inmediato posterior.

8. - Gastos: El presente anuncio y cualquier otro será de cuenta del adjudicatario.

Miranda de Ebro, a 24 de marzo de 1999. - El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

2623.-9.120

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Anuncio de licitación

1. - Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Teba, Plaza Ramiro Oñate, Villanueva de Teba (Burgos).

2. - Objeto del contrato: Contratación de la obra de pavimentación Plaza Ramiro Oñate, en Villanueva de Teba.

3. - Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación: 4.535.420 pesetas.

5. - Garantía provisional: 90.708 pesetas, correspondientes al 2% del tipo de licitación.

6. - Disponibilidad de la documentación, pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas: Ayuntamiento de Villanueva de Teba, Plaza Ramiro Oñate.

Información complementaria: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. - Presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del décimo tercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro del Ayuntamiento.

Documentación a presentar: Ver pliego.

8. - Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del primer miércoles hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

9. - Reclamaciones: Dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose en su caso la licitación cuando resulte necesario.

10. - Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Villanueva de Teba, a 29 de marzo de 1999. - El Alcalde, Agustín Oviedo L.

2624.-13.680

Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito presupuestario 1/98, a financiar mediante baja de crédito de gastos de otras partidas del presupuesto no comprometidos conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y concordantes, su expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y en su caso reclamación.

Transcurrido el plazo antes citado sin que se produzca reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nueva publicación.

La Revilla y Ahedo, a 17 de marzo de 1999. - El Alcalde, Francisco Javier de Juan de Miguel.

2622.-6.000

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de marzo de 1999, ha aprobado el siguiente proyecto: «Instalación de filtro de arena en el depósito de agua», incluido en los Planes de Obras y Servicios de 1999, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alfredo Peraita Lechosa, por importe de 5.823.128 pesetas.

El mismo se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para su examen y presentación de posibles reclamaciones.

Gumiel de Mercado, a 24 de marzo de 1999. - El Alcalde, Félix Mendive Rico.

2625.-6.000

Ayuntamiento de Tamarón

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto general para el ejercicio de 1998 se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente en las oficinas de la Casa Consistorial por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y con el artículo 20-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Tal como disponen el artículo 151 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tienen la consideración de interesados y, por tanto, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

- Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- Los que resultan directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que le son propios.

Únicamente podrán entablar reclamaciones contra el presupuesto:

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.
- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.
- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

(Artículo 151-2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 22-2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

En Tamarón, a 16 de marzo de 1999. - El Alcalde, Luis Miguel Frías Santos.

2626.-6.000

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público con sus justificantes durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito ante la propia

Corporación y de no presentarse reclamación alguna, se someterán al Pleno de la Corporación para que puedan ser aprobados, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

En Tamarón, a 16 de marzo de 1999. – El Alcalde, Luis Miguel Frías Santos.

2627.–6.000

Ayuntamiento de Quintanilla-Tordueles

La cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1998 con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, se exponen al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho días más, los interesados pueden formular reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanilla del Agua, a 29 de marzo de 1999. –El Alcalde, Félix Yáñez Ortega.

2628.–6.000

Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte

Habiéndose solicitado por Automoba, S.A., la devolución de aval constituido como fianza en el suministro de camión barredora a esta Mancomunidad, por la presente se abre información pública por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cuantos se consideren interesados puedan manifestar cuanto consideren conveniente a su derecho.

Villalmanzo, a 30 de marzo de 1999. – El Presidente, Miguel Angel Rojo López.

2629.–6.000

Junta Vecinal de Castrillo de Rucios

Aprobada por esta Junta Vecinal en sesión de 30 de marzo de 1999, el proyecto de ejecución (1.ª fase), redactado para las obras de rehabilitación de edificio para Centro Social y Casa Consistorial de Castrillo de Rucios, redactado por el Arquitecto don José Angel López Reguera, por un presupuesto de ejecución de siete millones cuatrocientas sesenta y seis mil novecientas ochenta y siete (7.466.987) pesetas, se expone al público a efectos de reclamaciones:

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en Sotopalacios, en horas de oficinas.

Plazo de exposición: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de Castrillo de Rucios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castrillo de Rucios, a 30 de marzo de 1999. – El Alcalde Pedáneo, Urbano Pérez Villanueva.

2630.–6.000

Junta Vecinal de Quintanalaranco

Pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento cinegético del coto de caza BU-10.230 del término municipal de Quintanalaranco

Objeto de la subasta. – Constituye objeto de la subasta adjudicación del arrendamiento cinegético del coto BU-10.230 del término municipal de Quintanalaranco, excluida la zona co-

respondiente a lo que era término municipal de la desaparecida Entidad Local Menor de Loranquillo e incluidas las parcelas 578 a 650, 3.001 a 3.148 y 9.001 a 9.018, todas ellas incluidas en el polígono 301 del catastro de rústica de Briviesca pero zona de la Junta Vecinal de Quintanalaranco (equivalente a los polígonos de estructuras agrarias 29, 30 y 31 del municipio de Briviesca zona de Quintanalaranco); y linda al norte, con los términos municipales de Cerezo de Río Tirón y Quintanilla San García; sur, con el de Belorado, Castil de Carrias y Fresno de Río Tirón; este, con los de Cerezo de Río Tirón y Loranquillo, y oeste, con los de Bañuelos de Bureba y Briviesca; todo ello de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley de Caza, así como cuantas normas rijan en el momento de la contratación.

Duración del arrendamiento. – Diez anualidades, que comenzarán a contar a partir del día siguiente de la adjudicación definitiva, terminando el plazo el día que finalice la campaña 2008-2009.

Tipo de licitación. – El tipo de licitación, al alza, será de tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

El tipo de adjudicación se entiende anual, rige únicamente para el primer año, ya que el mismo se verá aumentado en el segundo año y durante todos los de vigencia del contrato, en el porcentaje del I.P.C. reglamentariamente aprobado.

Garantías. – Para tomar parte en la subasta la garantía provisional será de 140.000 pesetas. La garantía definitiva el 6 por 100 de la adjudicación multiplicado por los diez años.

Forma de pago. – El primer año a la firma del contrato y los sucesivos antes del 31 de mayo de la temporada cinegética entrante.

Presentación de proposiciones y documentación y modelo de proposición. – Los que deseen tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones dirigidas a la Alcaldía de la Junta Vecinal de Quintanalaranco a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta media hora antes de la subasta, es decir, a las 12,30 horas del veintiséis día natural, contados a partir del día siguiente a su publicación.

El sobre podrá ir precintado y figurará con la siguiente inscripción y texto:

«Proposición para tomar parte en la subasta para el arrendamiento cinegético del coto de caza de Quintanalaranco BU-10.230».

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle, número, con D.N.I. número, en nombre propio (o representación de.....), que enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el arrendamiento cinegético del coto 10.230-BU, de Quintanalaranco (Burgos), le acepta con estricta sujeción a todas y cada una de sus cláusulas, y ofrece la cantidad de..... (en letra y número), por el primer año, que será incrementada en la forma prevista en el pliego de condiciones, hasta finalizar el contrato, por un período de diez años.

Dichas proposiciones irán acompañadas por separado, en sobre aparte, de los siguientes documentos imprescindibles y sin cuya aportación no se podrá tomar parte en la subasta:

Justificante que acredite la constitución de la garantía provisional.

D.N.I. del interesado, cuando se trate de un particular y en el caso de personas jurídicas, escrituras de constitución y de representación de la misma.

Declaración jurada en la que conste que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determina y será suscrita por el propio licitador o persona que legalmente le represente.

Compromiso de la formalización de un seguro de responsabilidad civil general.

En caso de igualdad en las ofertas, el Pleno de la Junta Vecinal, tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato los siguientes documentos:

- Cobertura de la póliza de responsabilidad civil general.
- Compromiso de contratación de un Guarda para su cuidado.

Celebración de la subasta. - La subasta de que se trata se celebrará en el Salón de Sesiones de la Junta Vecinal de Quintanalaranco, a las trece horas, transcurridos veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Adjudicación y formalización del contrato, responsabilidades, obligaciones del adjudicatario, obligaciones de carácter general y demás condiciones, expuestas en el pliego de condiciones, que podrá ser revisado tanto en la Junta Vecinal de Quintanalaranco como en el Ayuntamiento de Belorado.

En Quintanalaranco, a 26 de marzo de 1999. - El Alcalde Pedáneo, Félix Sáez García.

2631.-22.800

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

El Pleno de la Corporación Municipal de Alfoz de Quintanadueñas en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1999, acordó la aprobación del proyecto de obras de «pavimentación de calles en Alfoz de Quintanadueñas», redactado por el Arquitecto Técnico don José Antonio Navazo García, con un presupuesto de ejecución por contrata por importe de 6.691.099 pesetas.

Lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia durante el cual podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen pertinentes.

Alfoz de Quintanadueñas, a 29 de marzo de 1999. - El Alcalde-Presidente, Dionisio Alonso Acero.

2632.-6.000

Ayuntamiento de Las Hormazas

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1999, aprobó el proyecto técnico de pavimentación de calles de los barrios de Borcos y La Parte, por un importe de 2.985.136 pesetas, redactado por el Arquitecto don Juan Ignacio Sendín Martín.

Dicho documento, queda expuesto al público por plazo de quince días durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría Municipal y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Las Hormazas, a 29 de marzo de 1999. - El Alcalde, Laurentino Pedrosa Pérez.

2670.-6.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Jesús Cabañes González, con D.N.I. 13.081.340 y domicilio en 09341 Tordómar (Burgos), como Presidente y en representación de la Comunidad de Regantes de San Agustín de Tordómar (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de modificación del sistema de riego de la concesión de un aprovechamiento de 134,70 l./seg. de aguas del río Arlanza, con destino al riego de 202 Has.

INFORMACION PUBLICA

La obras descritas en el proyecto presentado suscrito por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García, en diciembre de 1998 son:

Se captará el agua del río Arlanza 300 m. aguas abajo del puente.

Para ello se construirá un pequeño canal de hormigón por debajo del lecho del río que se introducirá 15 m. dentro del mismo. Este canal irá relleno de piedra y gravas en diferentes tamaños a fin de que el agua captada esté exenta de elementos extraños.

El agua así captada se introducirá en una pequeña arqueta de hormigón armado. La forma, dimensiones y armaduras de la arqueta de captación vienen perfectamente definidas en los planos.

Desde la arqueta de captación se conducirá el agua al depósito de admisión mediante tubería de PVC corrugado para saneamiento de 1.000 mm. de diámetro.

Sobre el depósito de acumulación se construirá la caseta de bombeo cuya planta coincide con la del depósito de admisión. La solera de la caseta es una losa armada de 30 cms. de espesor, fuertemente armada, que salva las luces del depósito.

En el interior de la caseta se alojará el equipo de bombeo formado por tres bombas verticales en paralelo tipo TR 250/300-3 de Hidrotecar o similar, accionadas por un motor eléctrico de 125 CV. Tendrá una curva característica capaz de impulsar un caudal de 70 l./seg. a una altura manométrica de 85 m.c.a. Dispondrán de arrancadores electrónicos a fin de evitar el golpe de ariete y evitar el cambio estrella-triángulo.

La impulsión desde la estación de bombeo a la balsa de regulación se efectuará con tubería de fundición de 400 mm. de diámetro, alojada en una zanja de profundidad variable, tal y como se indica en los planos de planta y perfiles longitudinales. Sobre ella se instalará una tubería de polietileno corrugado de 75 mm. de diámetro que alojará un cable de 4 x 4 mm.² para el control de nivel.

La balsa de regulación tendrá una capacidad de 351.524 m.³ y estará delimitada por un dique de tierras, que procederán de la excavación del vaso. El dique tendrá una anchura en coronación de 6 m., teniendo un talud aguas arriba de 3:1 y aguas abajo de 2,50:1. Tanto el fondo de la balsa como el talud interior de la balsa estarán impermeabilizados con una capa de arcilla procedente de la excavación del vaso, compactada al 100% Proctor Modificado. La altura de la balsa aguas arriba es de 9 metros a coronación, siendo la altura hacia aguas abajo, variable, según sea la orografía, con alturas en su mayor parte de 3-4 m., aumentando en las vaguadas hasta un máximo de 14 metros. El talud interior de la balsa irá protegido de las olas por una capa de escollera, en una longitud de 9 metros (3 m. de profundidad). La balsa irá protegida en un talud exterior por césped. La compactación de la totalidad de la balsa se realizará con rodillo «Pata de Cabra».

Se realizarán dos tomas para la red de riego.

La toma principal tendrá doble canalización de fundición de 400 mm. de diámetro que estará alojada en tubería de polietileno de doble pared de 600 mm. de diámetro. Al estar el fondo de la balsa a un nivel inferior al del terreno primitivo, la tubería de toma deberá alojarse en una zanja de 7,50 m. de profundidad, profundidad que obviamente deberá tener la caseta de alojamiento de las llaves.

La caseta de llaves será de hormigón armado (a excepción de la fachada principal) de 7 x 7 m.² de planta y 7,50 m. de profundidad. La fachada principal será de bloque caravista tipo Split rugoso en color crema. La cubierta estará formada por una losa de hormigón armado de 20 cms. de espesor con teja mixta de color rojo. En su interior, mediante estructura metálica y piso de trames se realizarán las plataformas y escaleras que permitan su utilización.

Dentro de la caseta de bombeo se alojarán las válvulas que se indican en los planos. De esta manera la tubería de impulsión tiene la función de desagüe de fondo, para lo que, junto al arroyo existente, se realiza una derivación.

Se realizará una segunda toma con una única canalización realizada con tubería de polietileno de doble pared de 600 mm. de diámetro. Dispondrá asimismo de una caseta de válvulas con doble válvula de 400 mm. de diámetro.

Con las obras descritas no se pretende en la actualidad modificación alguna de las características básicas de la concesión disponible, manteniéndose por tanto la misma superficie de riego, caudal y volumen anual.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Tordómar (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.C.-3.513/99-BU).

Valladolid, 30 de marzo de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla. 2671.-15.200

Ayuntamiento de Llano de Bureba

Habiéndose formado por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1999, queda expuesta al público desde el día 1 al 15 de abril, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Burgos o reclamación económico-administrativa ante la Sala del Tribunal Económico-Administrativo Regional con sede en Burgos en el plazo de un mes, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

El plazo de interposición de los recursos comenzará a contar desde el día inmediato siguiente al del término de la exposición pública de la matrícula.

Llano de Bureba, a 30 de marzo de 1999. - El Alcalde, Máximo Valdivielso. 2690.-6.000

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Habiéndose formado por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1999, queda expuesta al público desde el día 1 al 15 de abril, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Burgos o reclamación económico-administrativa ante la Sala del Tribunal Económico-Administrativo Regional con sede en Burgos en el plazo de un mes, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

El plazo de interposición de los recursos comenzará a contar desde el día inmediato siguiente al del término de la exposición pública de la matrícula.

Las Quintanillas, a 30 de marzo de 1999. - El Alcalde, Abilio Palacios Alvaro. 2691.-6.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Habiéndose formado por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1999, queda expuesta al público

desde el día 1 al 15 de abril, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Burgos o reclamación económico-administrativa ante la Sala del Tribunal Económico-Administrativo Regional con sede en Burgos en el plazo de un mes, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

El plazo de interposición de los recursos comenzará a contar desde el día inmediato siguiente al del término de la exposición pública de la matrícula.

Pedrosa de Río Urbel, a 30 de marzo de 1999. - El Alcalde (ilegible). 2692.-6.000

Ayuntamiento de Arlanzón

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 192 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1998, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arlanzón, a 25 de marzo de 1999. - El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto. 2694.-6.000

Ayuntamiento de Castrillo de Río Pisuegra

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 193 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, ha informado favorablemente la cuenta general del ejercicio de 1997.

Dicha cuenta general, así como el referido informe, se hallan expuestos al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193-3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de Río Pisuegra, a 15 de marzo de 1999. - El Alcalde, Rafael Nogales Pérez. 2693.-6.000

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1999, aprobó inicialmente el «estudio de detalle y urbanización de la parcela 3, manzana 29.404, de la calle Maestro Aurelio Corrales, de esta villa».

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 111 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública el expediente instruido por espacio de quince días, con el fin de que pueda ser examinado y deducirse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 25 de marzo de 1999. - La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende. 2695.-6.000

Junta Vecinal de Mansilla de Burgos

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria séptima de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «de los terrenos» de la Ley anterior; artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (referencia Padrón Rústico 1998), a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado la adecuación del coto de caza existente a fin de presentar alegaciones, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos a la nueva Legislación, a fin de presentar, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos la correspondiente alegación mediante escrito dirigido al señor Presidente.

<i>Propietario</i>	<i>Sup. Total</i>
Agustín	2304
Alonso Martínez, Josefa	7968
Alvarez, Antonio (rentero)	1008
Aparicio, Casiano	3,7399
Aparicio Crentero, Casiano	2256
Aparicio Peña, Eleuteria	2064
Aparicio Peña, Felisa	1392
Aparicio Pérez, Miguel	432
Aparicio Pérez, Pedro	4800
Arnáez, Saturnino	1824
Arnaiz Páramo, Felicitas	3,4608
Arnaiz Páramo, Felicitas y Juli	3,552
Arzobispado de Burgos	2880
Barco, Santiago	2304
Barrio, Eusebia (rentero)	1056
Cabildo San Lorenzo	9504
Díez Villalvillos, Petra	6816
Franco, Nemesio	1824
Fuentes Rojo, Cándido	4,152
Fuentes Villanueva, Rafael	2592
García Pérez, Fermín	1,68
González Díez, Laureano	1,4016
González, Manuel	4992
Gutiérrez Alvarez, Máximo	7,8816
Gutiérrez Tejon, Máximo	1248
Iglesia	480
Junta V. Mansilla de Burgos	4,8672
López Pineda, Vicenta	7968
Mansilla García, Carmen	1536
Mansilla García, Valentina	1536
Mansilla Rojo, Felisa	5,2608
Mansilla Rojo, Luis	4,3152
Martínez, Constantino	1152
Miñón Arce, Florencio	3,2064
Miñón Arce, Julián	1,6224
Miñón Nogal, Nicolás	6240
Miñón Ortega, Vicente	9552
Miñón Ortega, Victoriano	8256
Nebreda Miñón, Cipriana	6624
Nebreda Nebreda, Venerando	1104
Nebreda Santiago, Gabina	6096
Nebreda Santiago, Inocencio	2,1552
Nogal Aparicio, Severiano	8208
Nogal Gómez, Anastasio	451,881

<i>Propietario</i>	<i>Sup. Total</i>
Nogal Mansilla, Dionisio	4,1296
Nogal Mansilla, Manuel	2,3244
Nogal Pérez, Isidro	816
Nogal Rojo, Máxima	1,104
Nogal Rojo, Petronila	8688
Nogal Tejón, Miguel	4,7136
Obras Públicas	816
Ortega Varona, Eliecer	1,3344
Palencia Alonso, Florentín	5232
Páramo Río, Glicería	3,1056
Páramo Río, Mariano	1104
Páramo Rojo, Nieves	2,5728
Páramo Rojo, Purificación	2,7456
Peña, Francisca	2304
Peña González, José Ignacio	4512
Peña González, María Montserrat	7008
Peña, Ildelfonso	2592
Peña Lorenza, (rentero)	6624
Peña Mansilla, Ignacia	4,0848
Peña Mansilla, Valentín	41,3616
Peña, Marcos	2688
Peña Moreno, Patricio	2,4576
Peña, Vicente	2736
Pérez Díez, Jesús	3,1008
Pérez Díez, Valeriano	6624
Pérez Pérez, Mauricio	3,8496
Pérez Rojo, Federico	8016
Pérez Rojo, Laureano	3,768
Pero (Rentero)	912
Río Martínez, Apolonia	1,56
Río Rojo, Darío	3,5705
Rojo García, Benito	8,328
Rojo González, Patrocinio	1,1664
Rojo Mansilla, Catalina	4,8864
Rojo Miñón, Fidel	5,0736
Rojo Miñón, Jacinto	2,5056
Rojo Miñón, Oliva	3,288
Rojo Miñón, Teodoro	2,736
Rojo Nogal, Severiano	4,1808
Rojo Páramo, Celedonia	1,0896
Romo Miñón, Inocencio	3456
Santa Cruz Angulo, José Luis	1584
Santidrián Tomás	1,3536
Toribio, Lucía	384
Ubierna Castañeda, Pedro	1,0608
Ubierna Castañeda, Rosalía	4320
Valdivielso Nebreda, Vicente	3,023
Valdivielso Nogal, Raimundo	7,11
Varona González, Juana	6768
Varona Peña, Gandencio	1248
Varona Peña, Valentín	1,128
Villamicón, Cesárea	2112
Villanueva Aparicio, Manuel	4896
Villanueva, Emiliano	2688
Villanueva Nogal, Valentín	3,7248
Villanueva, Rosina	192
Villanueva, Víctor	2976

Mansilla de Burgos, a 29 de marzo de 1999. - El Presidente, Laurentino Peña.